

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, y con el número 239/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Inmaculada Concepción Cano Nieto, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.072.672 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecadas que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 7 de abril de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial tipo dúplex, edificada en un solar de 98 metros cuadrados, orientada al oeste, a la calle Velázquez, hoy calle Zabaleta, 31, en El Coto o Llanos de La Gangosa, término de Vicar; compuesta de planta baja, de distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa, aseo y cochera, y la alta, de cuatro dormitorios, baño y terraza. La superficie total construida es de 127 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 112 metros cuadrados y a la cochera 15 metros 87 decímetros cuadrados; el resto de lo no edificado está destinado a zona de jardín y paso de acceso, porche, patio cerrado con lavadero. Es la número 9 del grupo de nueve viviendas contado de norte a sur, y linda: Norte, la vivienda número 8; sur, Vicente Gómez García; este, Manuel Alias Ortiz, y oeste, calle Velázquez, hoy Zabaleta. Es la finca número 6.704-N del Registro de la Propiedad de Roquetas; inscrita al folio 1 del libro 105 de Vicar, tomo 1.706.

Tasada a efectos de subasta en 12.958.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.992-2.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «I. M. C. de Jardinería, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018014893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno industrial, en el pueblo de Murga (Alava), polígono industrial de Murga-Izoria, que ocupa una superficie de 30.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 899, libro 96 de Ayala, folio 112, finca registral 16.338.

Tipo de subasta: 48.200.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—3.051-3.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Construcciones Atxa Gardea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima» número 0001000018009893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Gardea, de Llodio, de superficie 715 metros 39 decímetros cuadrados.

Dentro se halla lo siguiente: Casa señalada con el número 14 de la calle Gardea, de Llodio, de superficie 661 metros 77 decímetros cuadrados con dos entradas por el camino de Olako a través del terreno de la propia finca libre de edificación y otra por la carretera N-625; consta de planta baja, distribuida en cuatro departamentos y además el departamento que tiene su frente a la carretera general N-625, tiene también una planta alta con un local sin distribuir.

Esta finca, en cuanto a su parte edificada, se forma con el edificio destinado a panadería, la tejavana destinada a cuadras y horno de cocer pan y la tejavana donde estuvo instalada la maquinaria de producción de energía eléctrica, que ocupan, según título, 347 metros 11 decímetros cuadrados y según nueva medición 661 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 563, libro 77 de Llodio, folio 208 vuelto, finca número 1.306 duplicado, inscripción undécima. la hipoteca figura inscrita al tomo 695, libro 122 de Llodio, folio 193 vuelto, finca número 12.248, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 28 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—3.029-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Salinas Vista Hermosa, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado a en la cuenta de consignaciones número 1.904, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviere que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de salinas y marisma, parte en término de Ayamonte y parte en Isla Cristina, sita en la zona llamada El Guano, El Puntal y Vista Hermosa y Vera. Tiene una cabida de 83 hectáreas 43 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, hacienda nombrada «La Casita» e «Higuera de Carrasco», pequeño pesquero que queda al norte del ferrocarril con las traseras de la casa y pozo llamados de «Botello» y con el seto de tumeras que señala la propiedad de la finca llamada «Tochina», del Consorcio Nacional Almadradero, y con Pozo del Camino y esteros; este, hacienda que fue de don Diego Lorenzo, con la finca llamada «Los Frailes», de Juana Josefa Soleio González, con una cabida de 4 hectáreas 76 áreas 24 centiáreas; sur, huerto de Vista Hermosa, estero de Vista Hermosa, que separa esta finca por este linde de la zona llamada Cuatro Aguas, el estero del Puntal hasta llegar a su confluencia con el del Placerón; oeste, marismas y esteros, que concluye en la hacienda «Romerete» y «Don Cleto», carretera de Pozo del Camino e Isla Cristina, estando este

lindero oeste sólo interrumpido en toda su longitud por dos enclavados que, de sur a norte, son: Uno del formado por el cercado de siembra propiedad de Dolores Tirado Casanova, y las casas de Luciano Bernaldo Salguero, Juan Antonio González Reyes y Angustias Canela Contreras, y el otro ya más cerca de la vía del tren es un solar para edificar de Félix Castaño Coronado, el estero del Placerón, sobre el cual hay tendido un puente de madera, que enlaza esta finca con la salina de El Guano siendo este puente un accesorio anexo a la propiedad de esta finca y para su exclusivo servicio. Título e inscripción: Le pertenece por escritura de agrupación de fecha 15 de marzo de 1991 ante Notario de Isla Cristina doña Catalina Isabel Rosa Bonilla, con el número 288 de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 883, libro 220 de Ayamonte, folio 9, finca 10.053, inscripción primera y tomo 882, libro 171 de Isla Cristina y La Redondela, folio 54, finca 9.962, inscripción primera, en fecha 9 de abril de 1991. Valorada, a efectos de subasta, en 110.175.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.040-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aguila Avila, doña Angeles Angulo Montero, doña María Olga Alvarez Fernández y don Luis Aguila Avila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 52/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso tercero, izquierda, de la casa número 1 de la plaza Carlos VII, de Baracaldo. Inscrita al tomo 161, libro 126 de Baracaldo, folio 141, finca 6.067, inscripción tercera, propiedad de don Luis Aguila Avila y doña Angeles Angulo Montero. Tipo para primera subasta: 4.472.500 pesetas.

2. Casa número 38 de la calle Andicollano, de Baracaldo; inscrita al tomo 104, libro 81, de Baracaldo, folio 118 vuelto, finca 3.403, inscripción cuarta Propiedad de don Francisco Aguila Avila y doña Olga Alvarez Fernández. Tipo para primera subasta: 7.475.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—3.124-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 399/1993-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra la finca, especialmente hipotecada, por doña María Planchart Guasch, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria y en la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.455.770 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de abril, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo de la primera y segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida para el siguiente día hábil, y si éste fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica a la deudora, doña María Planchart Guasch, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda, puerta cuarta, en planta segunda alta, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos dormitorios, baño, pasos y terraza. Ocupa una superficie útil de 63,45 metros cuadrados, y construida de 72,06 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, donde abre puerta de acceso y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, vivienda, puerta quinta, de esta misma planta y patio de luces, y fondo, proyección vertical de la calle Pacifico. Coeficiente: 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 2.218, libro 511, folio 60, finca número 38.699.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.993.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 940/1992-D, promovidos por «Banc Atlantic», contra «Betdam, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 4 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 32: Piso cuarto puerta quinta de la casa números 2 y 4 de la calle Carrera y número 15 de la avenida Paralelo, de Barcelona. De superficie aproximada 126 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja escalera y patio de luces; izquierda, entrando, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; derecha, patio de luces y casa números 17 y 19 de la avenida Paralelo, y al fondo, con patio de luces y herederos de Francisca Vilanova. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 2,320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.864, libro 81 de la Sección Segunda, folio 181, finca número 5.389.

Tasados a efectos de la presente en 17.126.451 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—2.968.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.557/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cañellas Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 11 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar

la tercera el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Finca entidad número 83. Piso ático, puerta segunda, de la casa número 181 de la calle Conde de Borrell, de esta ciudad. De superficie 40 metros 28 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, al tomo 1.893 de archivo 117, de la sección 2.ª R, folio 164, finca número 8.371.

Valorada en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.957-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1991-2.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan García García y doña Mercedes Aménos Bartoli, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 7 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas. Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Entidad número 4. Local señalado con el número 4, radicado en la planta cero o semisótano del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sors, números 17, 19 y 21, de superficie 59 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.480, libro 894, folio 139, finca número 8.269.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—2.952-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 522/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Eugenio Lloberes Larrañaga, en reclamación de la suma de 12.130.963 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo, para la segunda el día 22 de abril y para la tercera el día 20 de mayo, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27 del elemento número 2 del edificio sito en Barcelona, calle Berlín, números 26-28, vivienda 5.ª, 4.ª; de superficie construida 133 metros 36 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y puerta primera de igual piso; espalda, donde tiene terraza, con vuelo de la calle Berlín; derecha, entrando, con finca de «Verdi, 327-329, Sociedad Anónima», números 30-32, de la propia calle e izquierda, con dicho patio, hueco escalera y puerta tercera de igual planta.

Coefficiente general de comunidad: 2,423 por 100. Coeficiente para gastos de escalera: 3,375 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.199, libro 7.957 de Sants-4, folio 79, finca número 2.830, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 27.783.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—2.600.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1993-C2, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por «Eduardo Sánchez Rodrigo, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía

Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 15 de marzo, a las once horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 12 de abril, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 6 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

1. Departamento número 108.—Local comercial u oficina del piso 19.º, puerta 4.ª, que forma parte de la finca señalada con los números 6 y 8 de la avenida García Morato, hoy Drassanes, y número 12 de la calle Puerta de Santa Madrona, de esta ciudad, denominada «Edificio Colón». Tiene una superficie de 74 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, parte con escalera exterior contra incendios, parte con puerta tercera de mismo piso y parte con finca número 10 de la calle de Santa Madrona, propiedad de «Garaje Aterazanas, Sociedad Anónima»; izquierda, puerta quinta del mismo piso; fondo, con proyección vertical de la finca número 10 de la calle Puerta de Santa Madrona, propiedad de «Garaje Aterazanas, Sociedad Anónima»; por el frente, con vestíbulo de la planta y núcleo de servicios del inmueble; por encima, con oficina puerta cuarta del piso 19.º, y por debajo, con puerta 4.ª del piso 17.º

Coefficiente: 0,61157 por 100.

2. Departamento número 109.—Local comercial u oficina del piso 18.º, puerta 5.ª, que forma parte de la finca señalada con los números 6 y 8 de la avenida García Morato, hoy Drassanes, y número 12 de la calle Puerta de Santa Madrona, de esta ciudad, denominada «Edificio Colón». Tiene una superficie de 86 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con puerta 4.ª del mismo piso; izquierda, con puerta 6.ª del mismo piso; fondo, parte con proyección vertical de la finca colindante de la calle Puerta de Santa Madrona, 10, propiedad

de «Garaje Aterazanas, Sociedad Anónima», y parte con la avenida Drassanas, y frente, con el vestíbulo de la planta y núcleo central de servicios del inmueble; por encima, con oficina puerta 5.ª del piso 19.º, y por debajo, con la oficina puerta 5.ª del piso 17.º

Coefficiente: 0,71487 por 100.

3. Departamento número 110.—Local comercial u oficina del piso 18.º, puerta 6.ª, que forma parte de la finca señalada con los números 6 y 8 de la avenida García Morato, hoy Drassanes, y número 12 de la calle Puerta de Santa Madrona, de esta ciudad, denominada «Edificio Colón». Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con puerta 5.ª del mismo piso; izquierda, con proyección vertical de parte de la cubierta de la planta entresuelo, destinada a garaje o departamento número 2; fondo, con la avenida Drassanes; frente, con vestíbulo y núcleo central de servicios del inmueble; por encima, con oficina puerta 6.ª del piso 19.º, y por debajo, con la oficina puerta 6.ª del piso 17.º

Coefficiente: 0,50413 por 100.

La meritada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.716, libro 104, sección 1.ª, folio 92, finca 1.708-N, inscripción séptima; tomo 2.716, libro 104, sección 1.ª, folio 97, finca 1.709-N, inscripción séptima, y tomo 2.716, libro 104, sección 1.ª, folio 102, finca 1.710-N, inscripción séptima.

Valoración de las fincas: Los tipos fijados en la escritura son:

Para la señalada como número 1, de 18.177.000 pesetas; para la señalada como número 2, de 21.900.000 pesetas; para la señalada como número 3, de 14.673.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Asimismo se significa que, caso de ser negativa la notificación al deudor hipotecario, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes inmediatamente siguiente, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—2.955-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 718/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan José Jurado Vergara, representado por el Procurador don Joaquim Sans Bascu y dirigido contra doña Josefa Arenas Pérez y don Juan Moreno Quesada, en reclamación de la suma de 5.617.521 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril, a las once horas; para la segunda, el día 27 de mayo, a las once horas,

y para la tercera, el día 27 de junio a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Siendo el tipo de valoración de 7.100.000 pesetas.

Número 50. Piso quinto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, barriada Font Magués, de San Andrés del Palomar, bloque 2, calle Les Agudes, 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 13, tomo 3.115, libro 71 de la sección 1.ª, A, folio 105, finca 5.963, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—2.959-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.423/1991-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Linde Carretillas e Hidráulica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don César Fernández Boan y doña Rosa Álvarez González, en reclamación de crédito hipotecario por importe de principal 172.943.201 pesetas, más 32.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, en esta capital, el próximo día 22 de febrero del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de suspensión del señalamiento por causa de fuerza mayor se entenderá prorrogado para el día siguiente hábil y, de recaer en sábado, para el lunes hábil siguiente.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Finca objeto de subasta

Término municipal de La Coruña, polígono de «Pocomaco», nave industrial construida sobre la parcela F-8 a), que ocupa una superficie construida de 592 metros cuadrados, de los cuales 508 metros cuadrados corresponden a la planta baja destinada a almacén y aseos, y 84 metros cuadrados pertenecen a la entreplanta que tiene en su frente, a cota de 45 metros, destinada a oficinas generales. La nave tiene a su frente, resto sin edificar, 159 metros cuadrados aproximadamente, formando una sola unidad registral que linda: Norte, parcela F-14; sur, zona de servicios de la calle 2; este, resto de la finca matriz de donde ésta procede, y oeste, parcela F-9.

Representa un derecho en la comunidad indivisible de 667/490.000, cuya comunidad está integrada por las fincas denominadas C-19, A.r., B.r., C.r., E.r., F.r., G.r., H.r., L.r., J.r.1 y J.r.2, y los viales del polígono, y se ha de regir en cuanto a finalidad de la misma, el objeto y la reglamentación por unas disposiciones contenidas en la escritura de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 773, al folio 136 vuelto, finca número 56.639-N, inscripción tercera.

El tipo por el que salía en primera subasta es el de 60.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—3.236.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 82/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, representados por la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, en reclamación de 718.319.697 pesetas, de principal, más otras que se señalarán, para intereses y costas, contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 1 de marzo de 1994 a las trece horas, y para el caso de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez 75 por 100 de la primera, el día 29 de marzo de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1994, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta, regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las fincas objeto de la subasta, salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Componente número 1. Recinto que comprende el sótano dos y sótano uno, finca registral número 19.478. Valorada para la primera subasta, en 180.631.800 pesetas.

Cada una de las viviendas o locales de tipo A, componentes números 2, 24 y 46; fincas registrales números 19.480, 19.524 y 19.568, tasándose para la primera subasta, cada una de ellas en 15.066.000 pesetas.

Cada una de las viviendas o locales de tipo A, componentes números 6, 28 y 50; fincas registrales números 19.488, 19.532 y 19.576. Valoradas para la primera subasta, cada una de ellas, en 15.192.000 pesetas.

Cada una de las viviendas o locales de tipo B, componentes números 3, 4, 5, 25, 26, 27, 47, 48 y 49; fincas registrales números 19.482, 19.484, 19.486, 19.526, 19.528, 19.530, 19.570, 19.572 y 19.574. Valoradas cada una de ellas, para la primera subasta, en 14.682.600 pesetas.

Cada una de las viviendas o locales tipo D, componentes números 7, 11, 12, 16, 17, 21, 29, 33, 34, 38, 39, 43, 51, 55, 56, 60, 61 y 65; fincas registrales números 19.490, 19.498, 19.500, 19.508, 19.514, 19.518, 19.534, 19.542, 19.544, 19.552, 19.554, 19.562, 19.578, 19.586, 19.588, 19.596, 19.598 y 19.606. Valoradas cada una de ellas, en la primera subasta, en 14.200.200 pesetas.

Cada una de las viviendas o locales de tipo E y F, componentes números 8, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 62, 63 y 64; fincas registrales

números 19.492, 19.494, 19.496, 19.502, 19.504, 19.506, 19.512, 19.514, 19.516, 19.536, 19.538, 19.540, 19.546, 19.548, 19.550, 19.556, 19.558, 19.560, 19.580, 19.582, 19.584, 19.590, 19.592, 19.594, 19.600, 19.602 y 19.604. Valorada cada una de ellas, para la primera subasta, en 14.144.400 pesetas.

Cada una de las viviendas o locales de tipo G, componentes números 22, 23, 44, 45, 66 y 67; fincas registrales números 19.520, 19.522, 19.564, 19.566, 19.608 y 19.610. Valoradas cada una de ellas, para la primera subasta, en 20.291.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación de la subasta a la parte demandada, expido el presente en Benidorm a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—2.732.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALEASING), seguido contra don Francisco Javier Igartua Medinabeitia, doña María Pilar Aguirre Gallastegui y don Agustín Aguirre Gallastegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-3593, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Doctor Báñez, 14, 3.º de-
recha, de Arrasate, de una superficie de 73,28 metros
cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Bergara, al tomo 162, libro 72, folio 14 vuelto,
finca 3.443. Tasada en la cantidad de 10.000.000
de pesetas.

Dado en Bergara a 30 de diciembre de 1993.—El
Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—2.965.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de
Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el núme-
ro 57/1991, se tramita procedimiento judicial sumario
al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
a instancia de «Bilbao, Compañía de Seguros y Rea-
seguros», contra don José María Medina Calles,
doña María Teresa Martín Rodríguez y don Félix
Pescador Gil, en reclamación de crédito hipotecario,
en el que por resolución de esta fecha se ha acordado
sacar a pública subasta, por primera vez y término
de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-
lándose para que el acto del remate tenga lugar,
en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día
25 de febrero del año en curso, a las diez horas,
con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte
en la subasta, deberán consignar previamente, en
la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-
caya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18,
oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos,
al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva
de tipo, haciéndose constar el número y año del
procedimiento, sin cuyo requisito no serán admiti-
dos, no aceptándose entrega de dinero en metálico
o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de
ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro
a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-
taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador
acepta como bastante la titulación existente, y que
las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el precio del
remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en
la primera subasta, se señala para la celebración
de una segunda el día 25 de marzo del año en
curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75
por 100 del señalado para la primera subasta, siendo
de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere
licitadores en la segunda subasta, se señala para
la celebración de una tercera el día 25 de abril
de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará
sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee
tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo
que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado
no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora
señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente
día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los
deudores para el caso de no poder llevarse a efecto
en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en tér-
mino municipal de Calvarrasa de Abajo (Salaman-
ca), con un trozo de terreno que la circunda, com-
puesta de porche, vestíbulo, distribuidor, estar-co-
medor, cocina-oficio, tres dormitorios dobles, ves-
tidor, dos cuartos de baño, terraza y garaje. Ocupa
todo la extensión superficial de 2.850 metros cua-
drados, de los que 151,94 metros cuadrados corres-
ponden a la vivienda y los restantes al terreno que
circunda la edificación, en la cual existen una caseta,
una piscina y una pista de tenis. Inscrita al libro
70 de Calvarrasa de Abajo, folio 115, finca núme-
ro 5.741.

Tipo de subasta: 16.075.873 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1993.—El
Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El
Secretario.—3.057-3.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Pri-
mera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el núme-
ro 607/1993, se tramita procedimiento judicial
sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipote-
caria, a instancia de «Banco Exterior de España,
Sociedad Anónima», contra «Uralar Sexto», en recla-
mación de crédito hipotecario, en el que por resolu-
ción de esta fecha se ha acordado sacar a pública
subasta, por primera vez y término de veinte días
el bien que luego se dirá, señalándose para que
el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia
de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1994, a
las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte
en la subasta, deberán consignar previamente en
la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-
caya, Sociedad Anónima», número 4.749, una can-
tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor
del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el
número y año del procedimiento, sin cuyo requisito
no serán admitidos, no aceptándose entrega de dine-
ro en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de
ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro
a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-
taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador
acepta como bastante la titulación existente, y que
las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el precio del
remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en
la primera subasta, se señala para la celebración
de una segunda el día 28 de marzo, a las once
horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado
para la primera subasta, siendo de aplicación las
demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere
postores en la segunda subasta, se señala para la
celebración de una tercera el día 25 de abril
de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará
sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee
tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo
que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado,
no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente
día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los
deudores para el caso de no poder llevarse a efecto
en el bien subastado.

Bien que se saca a subasta

Casco de acero de un buque carguero, con el
número de construcción «Balenciaga 308», y que
se denominará «Uralar Sexto», de las siguientes
características principales: Eslora entre puntales, 83
metros; manga de trazado, 14,40 metros; puntal
cubierta principal, 6,80 metros; toneladas de registro
bruto, 1.585. Casco de acero.

Tipo de subasta: Valorado en 556.000.000 de
pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1993.—El
Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secre-
tario.—3.097-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado
de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dic-
tada en el expediente de suspensión de pagos núme-
ro 87/1993, seguido a instancia de «Radio Ortega,
Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio
propuesto. Cesando desde la fecha de la resolución
el Interventor Judicial nombrado por el Juzgado.
No cabiendo recurso alguno contra el auto que lo
acuerda.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—El
Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—3.136.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio
de quiebra voluntaria de «Tecalair, Sociedad Anó-
nima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia
número 10, de Bilbao, al número 391/1993, a ins-
tancia del Procurador señor Martínez Guijarro, se
ha acordado citar por edictos a los acreedores del
quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que
puedan asistir a la Junta general de acreedores, que
se celebrará el día 28 de febrero, a las diez horas,
en la sede de este Juzgado, sita en Bilbao, calle
Lersundi, número 20, 4.ª planta, a fin de proceder
al nombramiento de Síndicos de la quiebra, aper-
cibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio
a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1993.—El
Secretario.—3.110-3.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juz-
gado de Primera Instancia número 8 de Burgos
y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo segui-
do en este Juzgado al número 69/1993, a instancia
del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», represen-
tado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta
Herrera, contra la compañía mercantil «Motor Bur-
gos, Sociedad Anónima», don Melchor Carlos
Domingo Pascual, don Alfredo Ortega Martínez y
doña Dolores Urrez Romano, sobre reclamación
de cantidad, por resolución dictada con esta fecha,
he acordado sacar a la venta en pública subasta
el bien que después se indicará, embargado en dicho
procedimiento como de la propiedad de los deman-
dados, por el precio que para cada subasta que se
anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de marzo de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082-0000-17-0069-93, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, estando de manifiesto asimismo los autos.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio:

1. Mitad indivisa de vivienda unifamiliar, sita en Villafra, barrio de Burgos, al sitio de Hospitalera, hoy Vitoria, 2, en parcela de terreno de 2.400 metros cuadrados, compuesta de planta de sótano, planta baja, planta alta, y desván, un gallinero y cochera. La casa ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, la cochera 60 metros cuadrados y el gallinero 70 metros cuadrados y el resto del superficie de la parcela a jardín y huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.596, libro 30, folio 132, finca 2.441. Tasada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—3.009-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 31/1992, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra Antonio García Ibáñez y María Angeles Acosta Arriaza, en reclamación de 1.975.450 pesetas mas otras 790.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados a los deudores que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por la actora y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción de la ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0031 92, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien subastado

Vivienda número 8 de la urbanización Los Colonos, en La Jara, término municipal de Sanlúcar de Barrameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad al libro 547, tomo 973, folio 95, finca 28.268, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—3.073-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 294/1990, a instancia de don Rafael Caballero Martínez, representado por el procurador don José Ortiz Checa, contra la entidad «Sarnia Mutual Supply Ltd.», el tipo de la subasta será el que luego se dirá para cada finca; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de marzo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en término municipal de Estepona, al partido de Velerín. Linda: Al norte, doña Isabel Simón Pao; al sur, con don Manuel García López; por el este, don Antonio López Vilches y don Rafael García Caravaca, y oeste, con don Manuel García López. Su superficie aproximada es de 68.105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada, al libro 411, tomo 592, folio 170, finca número 30.439.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 34.052.500 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, partido de Velerín. Tiene una extensión superficial de 93.630 metros cuadrados. Linda: Sur, camino de acceso que parte de la CN-340 y arroyo Barranco; este, arroyo Barranco, señor Alarcón y otros; norte, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz y río Velerín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada, al libro 561, tomo 780, finca número 41.207.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 46.815.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Velerin. Linda: Al norte, doña Luisa García Soto; al sur, con la colada; por el este, don José Partal, y oeste, con la cañada. Su superficie aproximada es de 10.997 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada, al libro 362, tomo 528, folio 84, finca número 27.134.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 5.498.500 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Velerin. Linda: Al norte, don Juan Alarcón Moreno; al sur, con don Idelfonso Carrasco Sánchez; al este, con un carril que la separa de la propiedad de don José Partal, y oeste, con la vaguada. Su superficie aproximada es de 9.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre de la demandada, al libro 367, tomo 535, folio 172, finca número 27.823.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de diciembre de 1993.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—4.304.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 134/1993 F, se tramitan autos de o. sura. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo-Caixa de Vigo, representada por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández (de oficio), contra la entidad mercantil «Os Verxeles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que se dirán, señalándose para su celebración el día 6 de abril del año en curso, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de mayo, a la misma hora y lugar que la anterior, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que figura en cada una de las fincas reseñadas en este edicto, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Sitos en la parroquia y término de Cabañas (La Coruña):

a) Número dos. Vivienda unifamiliar letra B. Vivienda unifamiliar situada en el bloque número I del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta bajo cubierta con una superficie total construida de 217 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar continua señalada con el número uno; izquierda, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número tres, y fondo, camino de acceso a la urbanización.

Tiene como anejo para su uso propio y exclusivo un jardín situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en 17.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Cabañas, libro 55, folio 141, finca número 5.742.

b) Número tres. Vivienda unifamiliar letra B. Vivienda unifamiliar situada en el bloque número I del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta bajo cubierta con una superficie total construida de 217 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número dos; izquierda, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número cuatro, y fondo, camino de acceso a la urbanización.

Tiene como anejo para su uso propio y exclusivo un jardín situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en 17.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Cabañas, libro 55, folio 142, finca número 5.743.

c) Número cuatro. Vivienda unifamiliar letra B. Vivienda unifamiliar situada en el bloque número I del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta bajo cubierta con una superficie total construida de 217 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número tres; izquierda, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número cinco, y fondo, camino de acceso a la urbanización.

Tiene como anejo para su uso propio y exclusivo un jardín situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en 17.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Cabañas, libro 55, folio 143, finca número 5.744.

e) Número cinco. Vivienda unifamiliar letra B. Vivienda unifamiliar situada en el bloque número I del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta bajo cubierta con una superficie total construida de 217 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar continua señalada con el número cuatro; izquierda, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número seis, y fondo, camino de acceso a la urbanización.

Tiene como anejo para su uso propio y exclusivo un jardín situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en 17.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Cabañas, libro 55, folio 144, finca número 5.745.

f) Número seis. Vivienda unifamiliar letra B. Vivienda unifamiliar situada en el bloque número I del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta bajo cubierta con una superficie total construida de 217 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar continua señalada con el número cinco; izquierda, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número siete, y fondo, zona ajardinada.

Tiene como anejo para su uso propio y exclusivo un jardín situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en 17.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Cabañas, libro 55, folio 145, finca número 5.746.

g) Número siete. Vivienda unifamiliar letra B. Vivienda unifamiliar situada en el bloque número I del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta bajo cubierta con una superficie total construida de 217 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar continua señalada con el número seis; izquierda, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número ocho, y fondo, zona ajardinada.

Tiene como anejo para su uso propio y exclusivo un jardín situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en 17.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Cabañas, libro 55, folio 146, finca número 5.747.

h) Número ocho. Vivienda unifamiliar letra B. Vivienda unifamiliar situada en el bloque número I del conjunto urbanístico, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, planta baja, planta alta y una planta bajo cubierta con una superficie total construida de 217 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar continua señalada con el número siete; izquierda, vivienda unifamiliar contigua señalada con el número nueve, y fondo, zona ajardinada.

Tiene como anejo para su uso propio y exclusivo un jardín situado en la parte posterior de la finca, con una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en 17.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 536 de Cabañas, libro 55, folio 147, finca número 5.748.

número noventa y uno, y fondo, zona ajardinada que separa de la carretera del apeadero de Cabañas en la planta segunda; y en la planta bajo cubierta, visto desde la carretera del apeadero de Cabañas, derecha, vivienda tipo dúplex señalada con el número noventa y uno; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y tres, y fondo, patio anejo al apartamento vivienda, señalado con el número cuarenta y seis.

Tasada en 5.850.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 538 de Cabañas, libro 56, folio 6, finca número 5.832.

au) Número noventa y cuatro. Vivienda tipo dúplex en plantas segunda y bajo cubierta, teniendo su entrada por la planta segunda, distribuida en varias dependencias, señalada con la letra E, con una superficie total construida de 53 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y cinco; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y tres, y fondo, zona ajardinada que separa de la carretera del apeadero de Cabañas en la planta segunda; y en la planta bajo cubierta, visto desde la carretera del apeadero de Cabañas, derecha, vivienda tipo dúplex señalada con el número noventa y tres; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y cinco, y fondo, patio anejo al apartamento vivienda, señalado con el número cuarenta y siete.

Tasada en 5.850.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 538 de Cabañas, libro 56, folio 8, finca número 5.834.

av) Número noventa y cinco. Vivienda tipo dúplex en plantas segunda y bajo cubierta, teniendo su entrada por la planta segunda, distribuida en varias dependencias, señalada con la letra E, con una superficie total construida de 53 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y seis; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y cuatro, y fondo, zona ajardinada que separa de la carretera del apeadero de Cabañas en la planta segunda; y en la planta bajo cubierta, visto desde la carretera del apeadero de Cabañas, derecha, vivienda tipo dúplex señalada con el número noventa y cuatro; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y seis, y fondo, patio anejo al apartamento vivienda, señalado con el número cuarenta y siete.

Tasada en 5.850.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 538 de Cabañas, libro 56, folio 9, finca número 5.835.

aw) Número noventa y seis. Vivienda tipo dúplex en plantas segunda y bajo cubierta, teniendo su entrada por la planta segunda, distribuida en varias dependencias, señalada con la letra E, con una superficie total construida de 53 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y siete; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y cinco, fondo, zona ajardinada que separa de la carretera del apeadero de Cabañas en la planta segunda; y en la planta bajo cubierta, visto desde la carretera del apeadero de Cabañas, derecha, vivienda tipo dúplex señalada con el número noventa y cinco; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número noventa y tres, y fondo, patio anejo al apartamento vivienda, señalado con el número cuarenta y ocho.

Tasada en 5.850.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 538 de Cabañas, libro 56, folio 10, finca número 5.836.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario judicial.—2.655.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 99/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Casas Chiné, contra «Valfarta, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo señalado en la descripción de la finca objeto de subasta, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

1. Rústica de secano, sita en término de Valfarta (Huesca), partida Carrales Altos, de 50 áreas de superficie. Edificio industrial, de planta rectangular y 6 metros de altura desde la rasante del terreno, con una total superficie construida de 939 metros cuadrados. Consta de nave industrial diáfana, con cuarto de máquinas y aseos, en planta baja, y dependencia de oficina en altillo. Tiene su entrada al viento suroeste, frente a la carretera de Sariñena a Valfarta. Linda por todos sus puntos con bienes propios del Ayuntamiento de Valfart, tiene su orientación principal hacia la carretera de Sariñena. Es parte de la parcela 62, del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, en el tomo 419, libro 6 de Valfarta, folio 3, finca número 641.

Valoración: 27.637.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Huesca» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—3.100-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 187/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra Jhon Harold Lawrenc Scoot Doolan, Jacqueline Doolan, Eduardo Enrique Medina, Susana Amelia Meléndez, Keith Blaxill, Kjell Andees Olsson, Margatetha Olsson, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 7 de marzo de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1994, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de: Finca número 27.266, 6.217.560 pesetas; finca número 27.256, 6.254.820 pesetas; finca número 27.320, 6.254.820 pesetas, y finca número 27.242, 6.217.560 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

1.ª Finca número 19.—Vivienda tipo B del portal o módulo uno. Ocupa una superficie total cons-

truida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 117 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, pasillo y terraza.

Anejos a esta vivienda y como partes integrantes es de la misma, se le asigna: a) Una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 32 decímetros cuadrados, identificada con el número 18, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 17; izquierda, aparcamiento número 19, y por el fondo, con muro de cerramiento.

b) Y un trastero situado en la planta baja, con una total superficie útil de 8,17 metros cuadrados, identificado con el número 38, que linda: Frente, zona común; derecha, trastero número 371; izquierda, trastero número 39, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.182, libro 552, folio 91, finca número 27.266.

La finca descrita responde en razón a la hipoteca que la grava de las siguientes cantidades: 3.838.000 pesetas, de principal; 1.803.860 pesetas, de intereses, y 575.700 pesetas, para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la suma de 6.217.560 pesetas.

Finca número 14.—Vivienda tipo A de portal o módulo 1. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 119 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda tipo B; derecha, entrando, con forjado de cubierta planta baja; izquierda, con calle que la separa de la parcela 10, y por el fondo con calle que la separa de la parcela 13.

Anejos a esta vivienda como partes integrantes de la misma se le asigna: a) Una plaza de aparcamientos, situada en la planta baja del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 32 decímetros cuadrados, identificada con el número 19, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 18; izquierda, aparcamiento 20 y fondo con muro de cerramiento.

b) Y, un trastero situado en la planta baja del edificio con una superficie útil de 7,24 metros cuadrados, identificado con el número 9, que linda: Frente, zona común; derecha, trastero número 8; izquierda, muro de cerramiento, y fondo, con zona común. Linda, también por su frente, con el trastero número 10.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.182, libro 552, folio 76, finca número 27.256.

La finca descrita responde en razón a la hipoteca que la grava de las siguientes cantidades: 3.861 pesetas de principal; 1.814.670 pesetas de intereses, y 579.150 pesetas de costas y gastos, valorándose para efectos de subastas en la suma de 6.254.820 pesetas.

Don Keith Blaxill.

Finca número 46.—Vivienda tipo C del portal o módulo número 3. Ocupa una total superficie construida de 118 metros 11 decímetros cuadrados, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes y útil de 88 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda tipo D; derecha, entrando, con forjado cubierta planta baja; izquierda, calle que le separa de la parcela 10, y por el fondo, con vivienda tipo D del portal o módulo 2.

Anejos a esta vivienda como partes integrantes de la misma, se le asigna: a) Una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 32 decímetros cuadrados, identificada con el número 10, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 9; izquierda, aparcamiento número 11, y por el fondo, con muro de cerramiento.

b) Y, un trastero situado en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil de 6,30 metros cuadrados, identificado con el número 65, que linda: Frente, zona común; derecha, trastero número 66; izquierda, trastero número 64, y por el fondo, con zona común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.182, libro 552, folio 172, finca número 27.320.

La finca descrita responde en razón a la hipoteca que la grava de las siguientes cantidades: 3.861.000 pesetas, de principal; 1.814.670 pesetas, de intereses, y 579.150 pesetas, de costas y gastos; valorándose para efectos de subasta en la suma de 6.254.820 pesetas.

Don Kjell Anders Olsson y su esposa doña Kerstin Margaretha Olsson.

Finca número 7.—Vivienda tipo BM (minusválido), en planta primera del portal o módulo uno. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, de 117 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda tipo A; derecha, entrando, con calle que la separa de la parcela 10; izquierda, forjado cubierta planta baja, y por el fondo, con vivienda tipo C del portal o módulo 2.

Anejos a esta vivienda y como partes integrantes de la misma se le asigna: a) Una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 32 decímetros cuadrados, identificada con el número 27, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, zonas comunes; izquierda, aparcamiento número 28, y por el fondo, muro que la separa del local comercial número 1.

b) Y, un trastero situado en la planta baja, con una total superficie útil de 7,89 metros cuadrados, identificado con número 2, que linda: Frente, zona común; derecha, trastero número 1; izquierda, trastero número 3, y por fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 1,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.182, libro 552, folio 55, finca número 27.242.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de que la misma sea negativa, expidiéndose el presente en Fuengirola a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—3.048.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad de Crédito Hipotecario», «Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Alfonso Quintana Fernández y doña Encarnación Sanguino Gutiérrez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de febrero, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de marzo, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir

tampoco postores en la segunda se señala el día 26 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Departamento número 113. Vivienda tipo A, en la planta quinta del edificio número 2, portal 4, del conjunto de dos edificios distinguidos como números 2 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados con números 3 y 4), sitos en Fuengirola, al partido del Almacén, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavado en la parcela número 13 de dicho sector, hoy calle Feria de Jerez, número 14. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y patio de luces; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo B, de esta misma planta y portal; izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta pero del portal 3, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre calle abierta en la urbanización. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes de 1,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.328 del archivo, libro 698 de Fuengirola, folio 144 vuelto, finca número 37.417, inscripción tercera.

El tipo señalado para la primera subasta es de 9.433.817 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—3.019-3.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca hipotecada por don Jorge Ferreira Romero y doña Encarnación Jaime Porcel, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, número 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el 28 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de marzo 1994,

a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10, piso primero, puerta cuarta, escalera A, del edificio sito en Castelldefels, urbanización «El Castillo», con frente a la calle General Palafox, números 10 y 12, destinado a vivienda. Mide la superficie de 77 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta primera de esta planta; por la derecha, con patio interior; por la izquierda, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta tercera, y por el fondo o espalda con finca de «Inversiones Rigel, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 704, libro 343 de Castelldefels, folio 194, finca 21.944, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 11.888.175 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, don Jorge Ferreiro Romero y doña Encarnación Jaime Porcel para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—2.995.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra «Tedeje, Sociedad Anónima», y don Segismundo Rodríguez Cabo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 51. Vivienda unifamiliar con superficie construida de 94,26 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 564, libro 83 de Adeje, folio 131, finca 7.366.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 18 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.068.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 21 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de diciembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.944-12.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial doña María Dolores Tuñi Vancells, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Serra Serón y don Juan Manuel Cárdenas Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Juan Manuel Cárdenas Castro y doña Carmen Serra Serón.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa unifamiliar sita en Vallirana, urbanización «La Solana», parcela número 140, con frente a una calle sin nombre. Consta de planta sótano de 77 metros 90 decímetros cuadrados edificadas, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza; y planta baja, de superficie 76 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo con escalera, garaje, aseo y tres dormitorios. Está edificada sobre una porción de terreno de 445 metros cuadrados, cubierta de tejado, estando el resto de terreno no edificado destinado a jardín; lindante, en junto: Al norte, parcela número 113; sur, parcela número 155; este, calle sin nombre, y al oeste, con otra calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.166, libro 109 del Ayuntamiento de Vallirana, folio 71, finca número 3.765-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 177-179, cuarta planta, el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.759.549 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—2.970.

LOGROÑO

Edicto de subasta

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 375/1993, a ins-

tancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra «Promociones Udala, Sociedad Limitada», en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 68.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0375 93, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien que se subasta

Local comercial-1 de la planta baja. Tiene acceso directo e independiente por la calle Marqués de Vallejo y travesía de San Juan. Ocupa una superficie construida de 122,50 metros cuadrados, sin distribuir interiormente. Linda de la siguiente manera: Oeste o frente, calle Marqués de Vallejo, número 12, por donde tiene su acceso, en línea de fachada de 8 metros lineales; fondo o este, portal y caja de escalera de la que forma parte el edificio, así como travesía de San Juan, número 7, en línea de fachada de 4,80 metros lineales; norte o izquierda, entrando, casa número 9 de la travesía de San Juan, y sur o derecha, portal y caja de escalera del edificio número 10 de la calle Marqués de Vallejo y local comercial 2, señalado con el número 5 de la travesía de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.083, folio 71, finca número 8.786. Tasada en la suma de 68.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—4.303.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.629/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Juan José Pérez Morales y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.002.990 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002629/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pedro M. Deniz, portal 9, bajo posterior, derecha, de Arucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 316 del Ayuntamiento de Arucas, folios 219 y 220, finca número 17.051, inscripciones segunda, tercera y quinta.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.069-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.590/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago contra don Manuel Andama Lavado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002590/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto «Parque Carlinda», torre A-3, 2.º, A. de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.043, sección sexta, libro 35, folio 79, finca número 941-A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.016.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.126/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Villegas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Finca registral 36.811, 5.656.000 pesetas; finca registral 36.819, 5.616.800 pesetas; finca registral 36.827, 5.616.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B-2-dúplex sita en la urbanización «Las Palmeras», en El Ejido, término de Dalías, hoy de El Ejido, de superficie construida 114 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone la planta alta de cuatro dormitorios, baño y terraza, y la planta baja, de vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina, además de una cochera, de 17 metros 1 decímetro cuadrados de superficie construida, y 14,5 metros cuadrados de superficie útil. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierta y zona ajardinada.

Edificada sobre el solar denominado B2. Orientada al este, de cabida 78 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 10; al sur, vivienda 8-BL; este, avenida de la Luz, y oeste, Gabriel Moral García.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 445, folio 41, finca 36.811, inscripción primera.

Vivienda de tipo E-2-dúplex en la urbanización de «Las Palmeras», en El Ejido, término de Dalías, hoy de El Ejido, de superficie construida 110 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone la planta alta de cuatro dormitorios, baño y terraza, y la planta baja, de vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina, además de una cochera, de 15 metros 19 decímetros cuadrados de superficie construida, y 13 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierta y zona ajardinada.

Edificada sobre el solar 13, denominado E. Orientada al norte, de cabida 77 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Murgis; sur, la vivienda 14-E; este, la número 15-E1, y oeste, la número 11-D.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 445, folio 49, finca 36.819, inscripción primera.

Vivienda de tipo E-dúplex en la urbanización «Las Palmeras», en El Ejido, término de Dalías, hoy de El Ejido, de superficie construida 110 metros 89

decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone la planta alta de cuatro dormitorios, baño y terraza, y la planta baja, de vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina, además de una cochera, de 15 metros 19 decímetros cuadrados de superficie construida, y 13 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil. El resto del solar no edificado está destinado a patio cercado descubierta y zona ajardinada.

Edificada sobre el solar 17, denominado E. Orientada al norte, de cabida 77 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Murgis; sur, la vivienda 18-E; este, la número 19-D1, y oeste, la número 15-E1.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 445, folio 57, finca 36.827, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.535.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.671/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Talar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Burgos, 25, hoy calle Juan de Austria, número 7, bajo, A, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 114, libro 519, finca registral número 1.855.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.988.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Febra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.455.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas (Madrid). Vivienda número 51 de la parcela 12-13, polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.315, libro 322, folio 22, finca número 19.387.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.115-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.180/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Guerrero Laverta, en representación de don José María Gómez Núñez, contra don Federico Alegre Carrillo, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Federico Alegre Carrillo;

La nuda propiedad, perteneciente al demandado, don Federico Alegre Carrillo y su esposa, doña Manuela Aguirre Hernández, del piso 3.º centro, situado en la planta 5.ª de la casa número 10 de la calle Marqués de Urquijo, de esta capital; inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 403, folio 214, finca número 5.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas diez minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los remates, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1994, a las once horas diez minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1994, también a las once horas diez minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.280.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.249/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Suárez Migoyo, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Higuera Sancho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María de los Angeles Higuera Sancho.

Finca urbana número 53, piso tercero B, escalera centro, del bloque C, en la ciudad residencial «Santa Eugenia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20, de Madrid, al tomo 1.021, libro 29,

folio 49, finca número 4.242, anotación letra A, de fecha 23 de febrero de 1993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.009.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera subasta, y el 20 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1994, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, también a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.998.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 988/1988 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Laura Villar Rumbo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1994, y

hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa en nuda propiedad de la finca sita en calle Vicente Aleixandre, 2, 3.º, de Almansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al folio 127 del libro 276 de Almansa, finca número 19.444-N.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a la demandada, doña Laura Villar Rumbo, por ser desconocido su domicilio.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.358.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña Concepción Martínez Suárez y don Juan Mercado de Sola, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el precio de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.177.000 pesetas, para la segunda de 4.632.750 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la vivienda señalada con el número 5, sita en planta cuarta del edificio en Alcorcón (Madrid), con acceso por el portal y escalera número 9, hoy piso cuarto número 18 de la avenida de Villaviciosa, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 764, libro 20, folio 118, finca 1.573.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—3.026-3.

MADRID

Notificación de sentencia

En la sentencia dictada el pasado día 14 de mayo de 1993 por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, en el juicio de faltas número 1.137/1989-J, se ha dictado el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Cristina de Diego Ranilla y doña Eva Lamiana Gallego, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por este mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la doña Amada García Moral y doña Eva Lamiana Gallego, que se encuentran en ignorado paraderos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.142-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.932/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gómez Rodríguez y doña María Esther Arbezu Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.017.593 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Piso en la calle Jesús, número 3, escalera B-2, puerta 9, de Torrente (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.759, libro 368, folio 235, finca 28.997.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.989.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.619/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime José Jiménez Passolas y doña María del Carmen Molino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.810.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ramón Gómez de la Serna, número 2, bloque D, vivienda D, de la primera planta de la escalera segunda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.454, libro 17, folio 25, finca 937.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.004-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.794/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel María Vega Torralba y doña Teresa Vargas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.716.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Huelva, urbanización «Santa Marta», calle Luis Buñuel, 6, 8.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.167, libro 589, folio 87, finca número 40.953, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—4.318-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 216/1990, a instancias del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Tomás Bauzá Amer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0439.0000.17.0216.90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Urbana: Departamento número 2, local número 2 del plano de la planta sótano y baja de un edificio, sito en calle Amelia de Anta, Cala D'or, término de Santany. Inscrita al tomo 3.832, libro 400, folio 120, finca 27.494 de Santany. Mitad indivisa de la mitad.

2. Urbana: Departamento número 3, local comercial que ocupa solamente la planta baja de un edificio sito en la calle Amelia de Anta, Cala D'or, término de Santany. Mitad indivisa de la mitad. Inscrita al tomo 3.832, libro 400, folio 123, finca 27.496 de Santany.

3. Urbana: Departamento número 24 de orden, bloque C del local comercial en la planta sótano del conjunto de edificaciones conocido por «El Pueblo», en caserío de Cala D'or, término de Santany. Inscrita al tomo 3.425, libro 345, folio 164, finca 24.146 de Santany. Dozava parte.

4. Urbana: Departamento número 8, piso 3.º, letra A, del edificio sito en urbanización «Cala Ferrera», término de Felanitx. Mitad indivisa. Mide aproximadamente 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.684, libro 669, folio 61, finca 41.399 de Felanitx.

Valoradas respectivamente en:

- 1: 4.300.000 pesetas.
- 2: 1.800.000 pesetas.
- 3: 20.640.000 pesetas.
- 4: 6.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, José Luis Felis García.—El Secretario.—3.033-3.

MANACOR

Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Ayala Mora y don Juan Nadal Oliver, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para

la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1994, para la segunda el día 25 de marzo de 1994 y la tercera 25 de abril de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0362/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número tres de Orden: Local comercial número 1 del bloque A, segundo nivel, sito en término de Manacor y lugar de calas de Mallorca, en el centro comercial denominado «Solymar Center», tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 16 decímetros cuadrados y le corresponde la propiedad exclusiva de 49 metros cuadrados de terrazas frontal con el mismo.

Inscripción: Tomo 3.773 del archivo, libro 734 de Manacor, folio 7, finca número 47.715, inscripción primera.

Se tasa a objeto de subasta en la cantidad de 15.250.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de noviembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—3.032-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador señor Luque Infante, contra «Construcciones José Santiago García, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se menciona en la descripción de las fincas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Número 99. Vivienda tipo A, radicada en las plantas primera y segunda del módulo o bloque 4, del conjunto de 14 bloques o módulos que se levantan sobre la finca o parcela de terreno procedente de la finca «Torrevigía», llamada «Lance de las Cañas», pago de «Las Chapas», término municipal de Marbella, hoy denominado «Complejo Urbanístico Playa Real». Ocupa una superficie aproximada de 211 metros cuadrados, que se ubican en una planta dúplex, distribuidos en varias dependencias, y linda: Por su entrada, con porche del módulo y vivienda tipo B; por su derecha, con jardín privado de esta vivienda; al fondo, con zona común, y por su izquierda, con zona común. Cuenta con 14 metros cuadrados de uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.113 del archivo, libro 66, folio 29 vuelto, finca número 4.370. Tiene un valor, a efectos de subasta, de 35.220.000 pesetas.

2.ª Urbana. Número 100. Vivienda tipo B, radicada en las plantas primera y segunda del módulo o bloque 4 del conjunto de 14 bloques o módulos que se levantan sobre la finca o parcela de terreno procedente de la finca «Torrevigía», llamada «Lance de las Cañas», pago de «Las Chapas», término municipal de Marbella, hoy denominado «Complejo Urbanístico Playa Real». Ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que se ubican

en una planta dúplex, distribuidos en varias dependencias, y linda: Por su entrada, con porche del módulo y hueco de escalera; por su derecha, vivienda tipo C; al fondo, con jardín privado de esta vivienda, y por su izquierda, con vivienda tipo A. Cuenta con 14 metros cuadrados de uso exclusivo de jardín.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.113 del archivo, libro 66, folio 31 vuelto, finca número 4.371. Tiene un valor, a efectos de subasta, de 32.840.000 pesetas.

3.ª Urbana. Número 101. Vivienda tipo C, radicada en las plantas primera y segunda del módulo o bloque 4 del conjunto de 14 bloques o módulos que se levantan sobre la finca o parcela de terreno procedente de la finca «Torrevigía», llamada «Lance de las Cañas», pago de «Las Chapas», término municipal de Marbella, hoy denominado «Complejo Urbanístico Playa Real». Ocupa una superficie aproximada de 211 metros cuadrados, que se ubican en una planta dúplex, distribuidos en varias dependencias, y linda: Por su entrada, con porche del módulo y vivienda tipo B; por su derecha, con zona común; al fondo, con medianería del bloque 5, y por su izquierda, con jardín privado de esta vivienda. Cuenta con un jardín de uso exclusivo de 14 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.113 del archivo, libro 66, folio 33 vuelto, finca número 4.372. Tiene un valor, a efectos de subasta, de 35.220.000 pesetas.

4.ª Urbana. Vivienda 105. Vivienda tipo A, radicada en la planta cuarta del módulo o bloque 4 del conjunto de 14 bloques o módulos que se levantan sobre la finca o parcela de terreno procedente de la finca «Torrevigía», llamada «Lance de las Cañas», pago de «Las Chapas», término municipal de Marbella, hoy denominado «Complejo Urbanístico Playa Real». Ocupa una superficie aproximada de 173 metros cuadrados, que se ubican en una planta dúplex, distribuidos en varias dependencias, y linda: Por su entrada, con porche del módulo y vivienda tipo B; por su derecha, con vuelo de jardín privado de la vivienda de la planta primera; al fondo, e izquierda, con vuelo de zona común.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.113 del archivo, libro 66, folio 41 vuelto, finca número 4.376. Tiene un valor, a efectos de subasta, de 25.640.000 pesetas.

5.ª Urbana. Vivienda 107. Vivienda tipo C, radicada en la planta cuarta del módulo o bloque 4 del conjunto de 14 bloques o módulos que se levantan sobre la finca o parcela de terreno procedente de la finca «Torrevigía», llamada «Lance de las Cañas», pago de «Las Chapas», término municipal de Marbella, hoy denominado «Complejo Urbanístico Playa Real». Ocupa una superficie aproximada de 173 metros cuadrados, que se ubican en una planta dúplex, distribuidos en varias dependencias, y linda: Por su entrada, con porche del módulo y vivienda tipo B; por su derecha, con vuelo de zona común; al fondo, con medianería del bloque 5, y por su izquierda, con vuelo del jardín de la vivienda de planta primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.113 del archivo, libro 66, folio 45 vuelto, finca número 4.378. Tiene un valor, a efectos de subasta, de 25.640.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—3.072-3.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 134/1993, seguidos a instancias de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana (representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Julio López Peris y don Ramón García Albiol, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 22 de febrero y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de marzo y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de don Julio López Peris y doña Concepción Terol Aguilera:

1. Mitad indivisa de urbana: Solar en El Puig de Santa María (Valencia), calles números 3 y 6 del plano, sin número. Ocupa una superficie de 504 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.620, libro 144, folio 7, finca 13.709.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra huerta en término de El Puig de Santa María (Valencia), partida Dehesa. Ocupa una superficie de 988 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 829, libro 76, folio 23, finca 9.105.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Ramón García Albiol y doña Angeles Luis Ribelles:

1. Urbana: Vivienda sita en El Puig (Valencia), avenida Virgen del Puig, número 4, planta 2, puerta 3. Ocupa una superficie de 74 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 733, libro 71, folio 55, finca 8.794.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda sita en El Puig de Santa María (Valencia), avenida Virgen del Puig, planta 2, puerta 4. Ocupa una superficie de 84 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 733, libro 71, folio 57, finca 8.795.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de rústica: Tierra huerta en término de El Puig (Valencia), partida del Brosquil. Ocupa una superficie de 920 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 613, libro 63, folio 126, finca 7.959.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de rústica: Tierra huerta en el término de El Puig (Valencia), partida dels Ullals. Ocupa una superficie de 1.154 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 538, libro 57, folio 32, finca 7.317. Valorada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—4.324-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 638/1993-R, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de don Juan Coll Plana, contra don José María Serra Checa y doña Angela Torrent Pont, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Mataró, urbanización «Santa María de Cirera», parcela 6 bis de la zona E, compuesta de planta baja destinada a garaje y de plantas primera y segunda, destinadas ambas a viviendas. Edificada sobre un solar de 982 metros 49 decímetros cuadrados, iguales a 26.004,55 palmos cuadrados, y que linda: Al norte, finca de don Manuel de Bofarull mediante camino de servidumbre de 1 metro de ancho; por el sur, con la calle de la urbanización; al oeste, con finca de don Jaime Torrent Floriach, y al este, con los vértices de la figura que forma el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.719, libro 606, folio 232, finca 28.605, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.950-16.

MATARO

Edicto

Don Manuel García Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1993F, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Martínez y doña María Carmen Vázquez Baena, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 25 de julio de 1988, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 2.868 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de febrero, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.200.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de marzo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 29 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Mataró, calle de Pizarro, en la que está señalada con el número 32, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, con un patio posterior, que comprende el resto del solar y un piso alto de la misma extensión que la planta baja, destinado a vivienda, con acceso desde el bajo, compuesta de comedor, tres habitaciones, cocina, baño y terraza posterior. Edificada sobre un solar de 116 metros 25 decímetros cuadrados. Lindantes: Al norte, con la finca 34 de la calle Pizarro; por el sur, con tres fincas de calle Sant Cugat; oeste, con la mencionada calle Pizarro, y al este, con don Carlos Cabot Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.459, libro 903 de Mataró, folio 143, finca 42.788, inscripción primera.

Dado en Mataró a 30 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—3.046-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número J. M. C. 127/1992, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de el Procurador señor Simó, en nombre y representación de doña Consuelo Brocas Lago, contra don Víctor Becares Pequeño, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1994, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 5 de abril de 1994, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 29 de abril de 1994, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.00.127/92 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica.—En término de San Miguel del Valle (Zamora). Es la finca número 336 del plano general de concentración parcelaria, rústica, terreno destinado a cultivo de secano, al sitio de «Carricampos».

Extensión superficial de 46 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.132, folio 7, finca número 2.202 del Registro de la Propiedad de Villalpando.

Valorada en 192.560 pesetas.

2. Finca rústica.—En término municipal de Valderas (León). Es la finca número 27 del polígono 18 del plano general de concentración parcelaria, rústica, de cultivo de secano, al sitio de «La Redonda».

Extensión superficial de 7 hectáreas 58 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.279, folio 99, finca número 14.888.

Valorada en 2.031.882 pesetas.

3. Finca rústica.—En término municipal de Roales de Campos. Es la finca número 7 del polígono 5, dedicada al cultivo de secano, al sitio de «El Pradico».

Extensión 4 hectáreas 44 áreas 79 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.007, folio 41, finca número 2.071.

Valorada en 1.169.798 pesetas.

4. Finca rústica.—En término de Roales de Campos, al sitio de «Carretera de Calderas».

Extensión 78 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.008, libro 21, folio 205, finca número 2.485.

Valorada en 294.032 pesetas.

5. Finca rústica.—En término de Roales de Campos. Es la finca número 59 del polígono 10, dedicada al cultivo de secano, al sitio de «El Caño».

Extensión 1 hectáreas 1 área 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.009, libro 22, folio 114, finca número 2.644.

Valorada en 469.392 pesetas.

6. Finca rústica.—En término de Roales de Campos. Es la finca número 35 del polígono 13. Al sitio de «Revienta la Perra».

Extensión 7 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.010, libro 23, folio 50, finca número 2.830.

Valorada en 2.519.790 pesetas.

7. Finca rústica.—En término de Roales de Campos. Es la finca número 95 del polígono 14, al sitio de «Arroyo El Padrón».

Extensión 67 áreas.

Inscrita al tomo 2.010, libro 23, folio 191, finca número 2.971.

Valorada en 238.028 pesetas.

8. Finca rústica.—En término de Quintanilla del Molar. Es la finca número 69 del polígono 5, al sitio de «Divisoria del Término de Roales de Campos».

Extensión 1 hectárea 30 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.979, libro 13, folio 150, finca número 1.676.

Valorada en 414.672 pesetas.

9. Finca rústica.—En término de Villanueva del Campo (Zamora). Es la finca número 1.356 del plano general, al sitio de «La Lámpara».

Extensión 74 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.091, folio 223, finca número 8.902.

Valorada en 253.640 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 5 de enero de 1994.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaría.—3.055.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 511/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Escarbajal Párraga, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 28 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 28 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 1. En término municipal de San Pedro del Pinatar, y con acceso independiente por la calle Baniel, primera de izquierda a derecha según se mira de frente por la calle de su situación, vivienda, tipo C, cubierta de tejado, construida sobre un bajo diáfano, con una superficie construida de 114 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 31 decímetros cuadrados, y en el cual se encuentra la escalera de acceso a la vivienda que tiene ésta una superficie construida de 128 metros 2 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, cocina, lavadero y cuarto de baño. Dispone de un patio cubierto y de una zona de aparcamiento y jardín, que ocupa una superficie de 73 metros 44 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 187 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, calle Alcalde Joaquín Jiménez, y al fondo, con la finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 274, folio 120, inscripción segunda, sección de San Pedro del Pinatar. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.598.000 pesetas. El número de la finca es 20.039.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.119-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0233/93, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» contra doña Efigenia Sanz Morales y don Alfonso Sanz Morales en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte

días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Una vivienda tipo F, situada en la planta tercera o piso primero de viviendas del edificio radicante en Murcia, calle Cartagena, marcado con el número 15 de policía, con salida directa a la expresada calle Cartagena a través de la escalera o ascensor, zaguán y portal general del inmueble. Esta distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa, según proyecto, la superficie construida de 69 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 45 decímetros cuadrados, conforme a su calificación provisional de protección oficial, la construida de 81 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 67 decímetros cuadrados, y de reciente medición reflejada en la cédula de su calificación definitiva ha resultado con la superficie construida de 80 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando este el de su puerta de entrada,

pasillo de acceso y distribución de esta planta, patio de luces y vivienda de tipo A, número 3 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, vivienda de tipo E, número 7; izquierda, patio de luces y casa de don Fernando García Nieto, y fondo, calle del Jazmin. Cuota: 2 enteros 457 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 87, folio 106, finca 1.589-N, sección primera, inscripción segunda.

El tipo, para la primera subasta, es de 5.471.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—3.086-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 429/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra doña María Dolores Cano Fuentes, en reclamación de 13.030.160 pesetas de principal y 2.478.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1994 y hora de las once; para la celebración de la segunda, el día 25 de marzo de 1994 y hora de las once, y para la celebración de la tercera, el día 25 de abril de 1994 y hora de las once.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la quinta planta de vivienda, alzada sobre el entresuelo del edificio del que forma parte, sito en Murcia, plaza Juan XXIII, sin número, siendo la superficie total construida de 188 metros 36 decímetros cuadrados, es de tipo A, con acceso por la primera escalera, está distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, uno incorporado con vestidor en el dormitorio principal,

cocina, dormitorio y aseo de servicio, solana y terraza-lavadero. Y linda: al norte, con vuelo de los terrenos de los Hermanos Maristas; sur, con vuelo de la plaza de su situación; este, con descansillo de la escalera, vivienda, tipo B, de esta planta y patio de luces, y oeste, con vuelo de los terrenos de los Hermanos Maristas en el pasillo de 3 metros de anchura. Cuota: 2 enteros 12 centésimas por 100.

Situación registral: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 78 de la Sección Segunda, folio 172 vuelto, finca 7.416, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 17.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.091-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Isabel Ródenas Ibáñez, sustituta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 374/1992, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 6.921 Canan de L'Olleria, domiciliada en la Foia de la Palmera, Assegador de Bellús, sin número, de L'Olleria, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

1. Rústica. En término de L'Olleria, partida de La Cañada, 17 hanegadas y media, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 43 centiáreas, de tierra secano plantada de viña, olivos y algarrobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 583, libro 76, folio 111, finca 2.040.

Tasada en 580.000 pesetas.

2. Rústica. En término de L'Olleria, partida Hoya de San Cristóbal, 2 hectáreas 12 áreas 67 centiáreas de tierra secano campo.

Inscrita en el propio Registro al tomo 318, libro 34, folio 212, finca 804.

Valorada en 850.000 pesetas.

3. Rústica. En término de L'Olleria, partida Hoya de San Cristóbal, 1 hectárea de tierra secano a pinos.

Inscrita en el indicado Registro al tomo 74, libro 7, folio 206, finca 805.

Valorada en 400.000 pesetas.

4. Rústica. En término de L'Olleria, partida de la Hoya de San Cristóbal, 11 hectáreas 67 áreas 3 centiáreas de tierra secano con algarrobos, olivos y pinos.

Inscrita en el Registro de Albaida al tomo 583, libro 76, folio 174, finca 1.138.

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

5. Rústica. En término de L'Olleria, partida Asagador o Miranda, 33 áreas 15 centiáreas de tierra secano algarrobos.

Inscrita en el indicado Registro al tomo 479, libro 59, folio 118, finca 1.141.

Valorada en 130.000 pesetas.

6. Rústica. En término de L'Olleria, partida Hoya de San Cristóbal, 1 hectárea 13 áreas 72 centiáreas de tierra secano campo.

Inscrita en el propio Registro al tomo 492, libro 61, folio 160, finca 1.142.

Tasada en 455.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Ródenas Ibáñez.—El Secretario.—3.108-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 264 de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra don Juan Martínez Bascuñana y doña Magdalena Tomé Correa, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de febrero, por segunda el 28 de marzo y por tercera el día 28 de abril, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la parcela número 36-A, en la urbanización «La Casa de la Primavera», sita en término de Torreveja, partido de los Gases y de la Loma, procedente de la finca denominada Villa Vicenta. Consta de planta baja, distribuida en varias dependencias, porche y cochera; la vivienda ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, el porche de 30 metros cuadrados y la cochera de 20 metros cuadrados; en total se ha construido 140 metros cuadrados. Tiene toda una superficie de 800 metros cuadrados, de los cuales corresponden al solar ocupado por la vivienda, porche y la cochera 140 metros cuadrados, y el resto, o sea, 660 metros cuadrados se destinan a jardines. Linda todo: Norte, calle de la Primavera, de la urbanización; sur, Becisa; este, parcela 37-A de don José Dolon Morales, y oeste, parcela 35-A de la misma urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 498, tomo 1.594, finca número 30.542.

Valor a efectos de primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—3.116-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 505/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Gimonsa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 28 de febrero de 1994; por segunda, el día 28 de marzo de 1994, y por tercera, el día 28 de abril de 1994, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7. Apartamento de una sola planta, número 7 de la planta baja, en el bloque I del «Residencial Eliseos Playa», término de Torreveja. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.314, libro 222, folio 161, finca 16.265.

Valorado en 4.580.000 pesetas.

2. 23. Apartamento de una sola planta, número 3 de la segunda planta alta sobre la baja, en el bloque I del «Residencial Eliseos Playa», término de Torreveja. Cuota: 1,43 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.316, libro 224, folio 34, finca número 16.297, inscripción primera.

Valorado en 4.580.000 pesetas.

3. 24. Apartamento de una sola planta, número 5 de la segunda planta alta sobre la baja, en el bloque I del «Residencial Eliseos Playa», término de Torreveja. Cuota: 1,43 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.316, libro 224, folio 37, finca número 16.299, inscripción primera.

Valorado en 4.580.000 pesetas.

4. 26. Apartamento de una sola planta, número 9 de la segunda planta alta sobre la baja, en el bloque I del «Residencial Eliseos Playa», término de Torreveja. Cuota: 1,43 por 100. Inscripción: Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.316, libro 224, folio 43, finca número 16.303, inscripción primera.

Valorado en 4.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—3.078-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 101 de 1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Francisca Candel Bernabéu, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 25 de febrero de 1994; por segunda, el día 25 de marzo de 1994, y por tercera, el día 25 de abril de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

A) Primera planta en altura, vivienda, de edificio en Callosa de Segura y su calle Paseo, señalada con el número 12 de policía. Tiene su entrada por la calle Paseo y acceso mediante vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Mide de superficie 159 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y terraza. Linda, visto desde su calle: Derecha, vivienda de esta planta número 5, hueco de escalera y ascensor, patio central del edificio y galería de dicha vivienda 5; izquierda, casa de herederos de don José Miralles Galiana, acequia embovedada de Cox en medio; fondo, patio posterior del edificio, que lo separa del edificio de varios propietarios de la calle Maestro Serrano, y, en pequeña parte, estudio del local comercial número 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.353, libro 190 de Callosa, folio 119, finca número 15.842, inscripción segunda.

Siendo el tipo para primera subasta de 7.000.000 de pesetas.

B) Cincuenta y tres áreas 46 centiáreas de tierra campo seco, en el partido de Los Mojones, término de Cox, que linda: Norte, tierra de don José Rocamora Rocamora y porción que se segregó y vendió a don José González López, y, en parte, con finca que se describirá a continuación; sur, de herederos de don José Bernabéu Pujol y porción que se segregó y vendió a Obras Públicas; este, carretera de Alicante a Murcia, en realidad carretera de Cox a la de Alicante y Murcia, y, en parte, con las citadas de don José González López, y oeste, con las de don Francisco Candel y finca de don José Lizán Marco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.383, libro 110 de Cox, folio 150, finca número 3.561, inscripción novena.

Siendo el tipo en primera subasta de 11.500.000 pesetas.

C) Veinticuatro áreas 74 centiáreas de tierra campo seco, en el partido de Los Mojones, término de Cox, que linda: Este y sur, la finca anteriormente descrita; al oeste, don Francisco Candel, y norte, don José Rocamora Rocamora.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.350, libro 105 de Cox, folio 77, finca número 8.356, inscripción quinta.

Siendo el tipo en primera subasta de 500.000 pesetas.

D) Tierra huerta, en término de la ciudad de Callosa de Segura, junto al casco de la misma, con riego de la arroba de Parres; ocupa una extensión superficial de 1.221 metros cuadrados; dentro de su perímetro existe una nave destinada a fabricación de cuerdas de polietileno, con terreno anejo, en el que se construirá un almacén, que linda: Al norte, la arroba de su riego; al sur, calle de San Marcos y, en parte, doña Dolores Parra Martínez y doña Josefina Estañ Espinosa, y, en parte, don Manuel Marcos García; al este, don Alfonso Salinas Pertusa, y al oeste, los señores Adsuar Marcos y los ensanches de la casa de don José y don Antonio Marcoa Campello.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.385, libro 202 de Callosa, folio 149, finca número 16.586, inscripción primera.

Siendo el tipo para la primera subasta de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—3.096-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 280/1991, instados por Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Ginés Plaza Valero y doña Consuelo Martínez Ros, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, por segunda el día 31 de marzo de 1994 a las diez treinta horas y por tercera vez el día 2 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente escrito en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no les será

admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja de la casa sita en Orihuela, Hurchillo, calle Mayor, número 19. Tiene una superficie de 160 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios y un patio descubierto a su fondo de 60 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con Francisco Martínez Alcaraz; por la izquierda Beatriz Costa Rocamora, por la espalda, la calle de las Parras.

Inscripción: Al tomo 1.485, libro 1.118 de Orihuela, folio 14 vuelto, finca número 88.263, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tasada a efectos de subasta: 8.046.684 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaría.—3.118-3.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 554/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «AJF, Sociedad Anónima»; don Pedro Remedio Llamas y doña Carmen Palacios Mariñas, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las trece horas; por segunda, el día 31 de marzo de 1994, a las trece horas, y por tercera, el día 2 de mayo de 1994, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y sino las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Apartamento vivienda, letra B), del edificio Puerto Vallarta, con fachada y entrada por la avenida de Francia, de Torreveja (Alicante), urbanización «Las Maravillas», en planta baja y zona paralela, pero a nivel inferior o de sótano, es de unos 97,86 metros cuadrados. Cuota: 10,613.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.229, libro 130 de Torreveja, folio 11, finca 10.253, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.699.603 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaría.—3.117-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 472/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José M. Vegara Mazón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de febrero de 1994; por segunda, el día 25 de marzo de 1994, y por tercera, el día 25 de abril de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayere en día festivo.

Finca objeto de subasta

Número 32. Vivienda modelo «Casita», es del tipo B, en planta alta y ubicada en el elemento número 28, marcada comercialmente 5-B; tiene una superficie construida de 58 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios; tiene su acceso mediante escalera que parte de la calle número 5 y comparte con el elemento número 30 (comercial 3-B), y linda: Derecha, entrando, vial interior del conjunto; izquierda, elemento común 30 (comercial 3-B), y fondo, elemento número 33 (comercial 6-B).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela en el tomo 1.401, libro 1.074 de Orihuela, folio 29, finca 84.079, inscripción cuarta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.828.670 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—3.083-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/1993, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás, contra don Esteban López Mora y doña Francisca Pérez Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 045200018022593 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma.

Bien objeto de subasta

Consiste en la vivienda única del piso quinto, con acceso por el zaguán número 115 (hoy número 57) de la calle Bartolomé Torres y su escalera, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y aseo; tiene una superficie construida de 105 metros 4 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 3 decímetros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la calle indicada, son: Por frente, con su vuelo; por la derecha e izquierda, como la total, y por el fondo, con vuelo de la cubierta de la planta baja. Además linda interiormente por frente, fondo y derecha, con caja de escaleras.

Inscrita: Al tomo 3.814, libro 341 de Palma IV, folio 168, finca número 22.526.

Finca tasada en 4.290.000 pesetas.

Aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—3.089-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Cristina Rausell Sáez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Hotelería Española Escandinava, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.995.165 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana. Número 27 de orden. Apartamento 403 de la séptima planta, que forma parte del edificio mencionado. Mide 56 metros cuadrados cubiertos y 14 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, mirando desde la calle, con pasillo que le da acceso; derecha, con el apartamento 402 de la misma planta; izquierda, con apartamento 404 de la misma planta, y fondo, con vuelo y jardín común. Es la finca 47.039, folio 79, tomo 3.674, libro 920, Registro de Palma número 6.

Su valor pericial es de 4.114.500 pesetas.

Urbana. Número 11 de orden. Apartamento situado en la tercera planta, destinado a portería; forma parte del mismo edificio. Mide 31 metros 90 decímetros cuadrados cubiertos y 7 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, mirando desde la calle, con pasillo que le da acceso; derecha, con el apartamento 2 de la misma planta, y fondo, con vuelo del jardín común. Es la finca 47.023, folio 31, tomo 3.674, libro 920 del Registro de Palma 6.

Su valor pericial es de 2.317.250 pesetas.

Urbana. Número 16 de orden. Apartamento 104 de la cuarta planta, perteneciente al mismo edificio. Mide 62 metros 8 decímetros cuadrados cubiertos y 14 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, mirando desde la calle, con pasillo que le da acceso; derecha, con el apartamento jardín común. Es la finca 47.028, folio 46, tomo 3.674, libro 920, Registro de Palma número 6. Su valor pericial es de 4.509.700 pesetas.

Urbana. Número 66 de orden. Vivienda en el piso 7.º, puerta quinta. Mide 55 metros cuadrados. Linda: Frente-sur, con zona ajardinada, proyección vertical del edificio y ascensores; fondo, norte, con pasillo de escalera de vecinos, y mediante él con finca de María Antonia Guasp; derecha, la vivienda

sexta puerta de la misma planta; izquierda, con caja de escalera. Es la finca 15.149, folio 13, Registro de Palma 6.

Su valor pericial es de 3.025.000 pesetas.

Urbana. Número 24 de orden. Vivienda letra A del piso 2.º Tiene una superficie de 37 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bellver: Por frente, con esta calle, mediante terraza de la planta baja, y con la vivienda letra B; por la derecha, con dicha vivienda letra B y rellano; por la izquierda, con calle José Villalonga, mediante jardín o terraza de la planta baja, y espalda, con finca 21.249, folio 148, tomo 2.444, libro 379, Registro de Palma número 6. Su valor pericial es 2.978.400 pesetas.

Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra D del piso 1.º De superficie 37 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bellver; al frente, con la misma calle; derecha, con vivienda letra E; izquierda, con vivienda letra C, patio y escalera, y por la espalda, con escalera y rellano. Es la finca 21.248, folio 144, tomo 2.444, libro 379, Registro de Palma número 6.

Su valor pericial es de 3.031.200 pesetas.

Urbana. Número 17 de orden. Vivienda letra A del piso 1.º Tiene una superficie de 35 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Bellver, al frente, con esta calle y con vivienda letra B; por la derecha, con vivienda letra B; por la izquierda, con calle José Villalonga, y espalda, con finca 21.247, folio 140, tomo 2.444, libro 379, Registro de Palma número 6.

Su valor pericial es de 2.852.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017094291.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—3.077-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 9 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 950/1992, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovida por el Procurador don Miguel Borrás, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Bujosa López, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación de 28.549.800 pesetas, la finca que al final de este edicto se describe concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en el mismo lugar que la primera. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, Palma, número de cuenta 047800018095092, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta.

Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en orden a sus respectivas posturas. La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la citación personal del deudor, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

El dominio útil de una finca urbana, consistente en casa y jardín, sita en el lugar de Porto Pi, del término de esta ciudad, que tiene su frente en el camino que conduce a Génova, hoy calle Juan de Saridakis, número 10. Mide todo una cabida de unos 1.382 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio o casa, que consta de cuatro plantas constitutivas de una sola vivienda, en total, un área de 522 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, terreno del predio Porto Pi, remanente a sucesores de don Eduardo Morro; izquierda, con propiedad de herederos de don Pedro Gorostiza, y por fondo, finca de don

Pedro Oliver. La casa tiene en bajos el área aproximada de 80 metros cuadrados; en piso segundo, 160 metros cuadrados, y en piso tercero, 162 metros cuadrados, todo aproximado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 142 vuelto del tomo 2.043 del archivo, libro 224 de Palma, Sección VII, finca 12.623, antes 7.509, inscripción 13.

Valorada en 28.549.800 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—3.063-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 836/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña Jerónima Mestre Xamena y don Antonio Pons Matéu, en reclamación de 2.842.162 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 3 de orden. Aparcamiento situado en la planta semisótano, identificada con el número 3. Forma parte de un edificio situado en la calle Escocia, angular al camino de Son Toells y calle Finlandia, de esta ciudad, lugar San Agustín. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zonas comunes; derecha, aparcamiento número 2; izquierda, zonas comunes y depurador piscina, y fondo, muro edificio. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.097, libro 242 de Palma VII, folio 107, finca 13.639.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 400.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2. Urbana. Número 23 de orden. Vivienda de planta segunda, tipo A-B, situada a la derecha del edificio, mirando éste desde el camino Son Toells. Forma parte de un edificio situado en la calle Escocia, angular al camino de Son Toells y calle Finlandia, de esta ciudad, lugar San Agustín. Tiene una superficie construida de 67 metros 79 decímetros cuadrados más 8 metros 15 decímetros cuadrados de terraza y 4 metros 55 decímetros cuadrados de lavadero. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, caja de ascensor, rellano y vivienda tipo A-A de su planta; derecha, vuelo sobre zona ajardinada de la vivienda de planta baja; izquierda, caja de ascensor y vivienda tipo A-C de su planta, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada de la vivienda de planta baja. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 7 por 100.

Inscrita al tomo 2.097, libro 242 de Palma, Sección VII, folio 167, finca 13.669.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Está gravada por una hipoteca, que garantiza un capital prestado de 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de Infancia), el próximo día 2 de marzo de 1994, a las once treinta horas; las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de la valoración anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de marzo de 1994, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-17-0836/92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—2.971.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 993/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Rosselló, contra «Terrenos de Lluçmajor y Viviendas Jardín, Sociedad Limitada», en reclamación de 25.026.600 pesetas de principal y 12.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es según la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco

de Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0993-90.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

1.º Los derechos del contrato de «leasing» contraído entre las partes respecto al piso principal, hoy destinado a usos comerciales, sito en Valencia, calle Abadía San Martín, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al folio 159, libro 116, tomo 1.456, finca 4.126. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

2.º Derecho de arrendamiento financiero con opción de compra sobre urbana: Parcela de terreno, sobre la cual se ha comenzado la siguiente construcción: Edificio principal de planta rectangular con un gran patio central; consta de planta parcial de sótano y tres plantas sobre rasante. El sótano, destinado a garaje-aparcamiento y auxiliares, se sitúa en forma de L, bajo las fachadas este y norte, con una superficie construida de 2.445 metros 60 decímetros cuadrados de garaje y 222 metros cuadrados de vestuarios y pasillos. La planta baja comprende las zonas de recepción, salones, cafetería, cocina y servicios, más una zona de locales comerciales a la fachadas este y norte 76 apartamentos, con una superficie total construida de 6.546 metros 74 decímetros cuadrados. La planta primera recoge 117 apartamentos, más una zona de salones y administración, con una superficie total construida de 5.214 metros y 80 decímetros cuadrados. La planta segunda, con una superficie construida de 4.779 metros 4 decímetros cuadrados, destinada íntegramente a 130 apartamentos. Los apartamentos son de tipo estudio, con un baño independiente y completo, con un salón incorporado en el dormitorio, prolongándose ambos con una terraza acristalada. En el patio central y en espacio abierto se ubican la piscina, terrazas y jardín, con un local de bar cubierto de 25 metros cuadrados y otro de guardería de 64 metros cuadrados. Sobre la parcela adicional de 1.202 metros cuadrados se ubica un edificio complementario de 480 metros cuadrados de planta, con una altura libre de 6 metros 25 centímetros, destinado a servicios. La construcción es de estructura de hormigón armado, con fábricas de cerramiento y tabiquerías de ladrillo, con aislantes térmicos; cubierta, planta de azotea visitable. Todo ello junto con la urbanización, accesos, jardinería, alumbrado y servicios que se recogen en el proyecto técnico correspondiente.

Inscrita la finca a la que se refiere al tomo 2.240, libro 738 de Calviá, folio 195, finca 39.250.

No constan al perito las cuotas que, en su caso, haya podido satisfacer el arrendatario financiero. Se valoran los derechos señalados en la cantidad de 1.900.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—3.000.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.127/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don A. Ferragut, respecto a la deudora «Eiviss Pardo, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, base del procedimiento, que fue la suma que se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de abril de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de mayo de 1994, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018112791, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio principal.—Que consta de planta sótano y planta baja. La planta sótano está destinada a diversas dependencias, con una superficie construida de 89 metros 17 decímetros cuadrados; y la planta baja, consta de dos locales, uno destinado a tienda y el otro a restaurante, distribuido este último en vestíbulo, recepción, oficina, dos aseos, un bar, sala de espera, restaurante, cocina y cámaras frigoríficas y dos aseos destinados a personal de servicios, con una superficie construida de 454

metros 9 decímetros cuadrados. La superficie total construida de esta edificación es de 543 metros 26 decímetros cuadrados. Se halla construido sobre un remanente de una porción de tierra de 4.360 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «Can Debaixet», sita en San Agustín, término de San José (isla de Ibiza), en el cual, además, hay una piscina, de forma ovalada, que tiene una superficie de 160 metros cuadrados, y una pista de tenis que tiene una superficie de 720 metros cuadrados. Linda, todo lo edificado con el propio terreno sobre el cual se levanta, y el terreno: Por norte, con porción segregada de esta misma porción; este, con restante finca de procedencia; y por oeste, con don Antonio Ribas Ribas y herederos de don Francisco Ribas, éstos dos últimos, camino mediante.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.202, folio 92, libro 239 de San José (Ibiza), finca número 10.552-N, inscripción séptima.

Valorada en 41.860.000 pesetas.

2. Edificio de apartamentos.—Compuesto de tres plantas. La planta baja consta de 11 apartamentos; cinco de tipo A, con una superficie total construida, cada uno, de 42 metros 28 decímetros cuadrados; uno de tipo B, con una superficie de 56 metros 27 decímetros cuadrados; dos de tipo C, con una superficie construida, cada uno, de 77 metros 75 decímetros cuadrados; dos del tipo D, con una superficie construida, cada uno, de 71 metros 73 decímetros cuadrados; y uno de tipo E, con una superficie construida de 74 metros 34 decímetros cuadrados.

La planta primera consta de 10 apartamentos; tres de tipo A, con una superficie construida, cada uno, de 42 metros 28 decímetros cuadrados; uno del tipo B, con una superficie de 56 metros 27 decímetros cuadrados; dos del tipo C, con una superficie construida, cada uno, de 77 metros 75 decímetros cuadrados; dos del tipo D, con una superficie construida, cada uno, de 71 metros 73 decímetros cuadrados; uno del tipo E, con una superficie construida de 74 metros 35 decímetros cuadrados; y uno del tipo F, con una superficie construida de 84 metros 25 decímetros cuadrados.

Y la planta segunda consta de 10 apartamentos, de iguales características y superficies que los de la planta primera, anteriormente descritos.

Se halla construido sobre una parcela de terreno de 1.360 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción que a su vez procedía de la finca titulada «Can Debaixet», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Lindante: Por norte, este y oeste, con el resto de la parcela de donde se segregó; y por el sur, con Otto Goener, Heinz Haeusting y camino mediante.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.226, libro 249 de San José, folio 50, finca 20.021, inscripción tercera, de la que se han segregado las fincas registrales números 20.022 a 20.052, sin distribuir responsabilidad hipotecaria.

Valorada en 168.350.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.135.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José García Cebrían y doña María Balaguer Gamero, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario.

tecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; señalándose para el acto del remate el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de marzo de 1994 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de abril de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida Manuel Reina, números 32 y 34 de gobierno, y como finca independiente se describe así:

Número 9. Vivienda sita en la cuarta planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera común de acceso. Tiene una superficie de 107 metros 56 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y Rafael Gil Chacón; izquierda, avenida de Manuel Reina; al frente, rellano, caja de escalera y el piso de la misma planta número 10 de la división horizontal, y al fondo, José Aires Molina.

Cuota de participación: 9,80 por 100. Inscripción: Se cita como antecedente el libro 378, folio 48, finca 21.132, inscripción tercera.

Título: Les pertenece por compra a don Jaime Arroyo Jiménez y a su esposa, doña Concepción Prieto Rivas, formalizada por escritura autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Juan Pardo Defez el día 27 de abril de 1990.

Cargas: Según manifiestan los interesados, se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos.—El Juez.—El Secretario.—3.062.3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1992, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe contra «Promociones Maxorata, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 162.761.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (Registral número 11.538). Valor de subasta: 21.927.000 pesetas.

Finca número 2 (Registral número 11.539). Valor de subasta: 21.218.000 pesetas.

Finca número 3 (Registral número 11.540) y número 4 (finca registral 11.541). Valor de subasta: 11.999.680 pesetas.

Finca número 6 (Registral número 11.543). Valor de subasta: 10.086.720 pesetas.

Fincas número 7, 8 y 10 (Registrales números 11.544, 11.545 y 11.547). Valor de subasta: 8.626.240 pesetas.

Fincas número 11, 12, 13 y 14 (Registrales números 11.548, 11.549, 11.550 y 11.551). Valor de subasta: 10.234.560 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 14 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.940.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Tomasa Cons Pazó, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 202/1993, a instancia de «Volvo, Vehículos Industriales España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Higinio Recuenco, contra don Vicente Miguel Siles Navarro y doña Vicenta Real Gascó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez las siguientes fincas que a continuación se relacionan:

1. En término de Liria (Valencia), en la partida de Pedregoso, de 67 áreas 50 centiáreas de tierra seco con algarrobos. Linda: Por norte y sur, municipio; por este, con propiedad de don Angel Riera, y por oeste con la de don Joaquín Mínguez López. Polígono 44, parcela 599, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.045, libro 322, folio 152, finca número 35.129, inscripción primera.

2. Tierra seco con algarrobos, partida de Pedregoso, de 2 hectáreas 50 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.045, libro 322, folio 154, finca número 35.130, inscripción primera.

3. Tierra seco con algarrobos, partida de Pedregoso, de 56 áreas 25 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.045, libro 322, folio 156, finca número 35.131, inscripción primera.

4. Tierra seco con algarrobos, partida de Liria, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.045, libro 322, folio 158, finca número 35.132, inscripción primera.

5. Tierra seco con algarrobos, partida de Pedregoso, de 35 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.045, libro 322, folio 160, finca número 35.133, inscripción primera.

6. Un campo de tierra, seco, inculta y con algarrobos, de cabida 22 hanegadas y media, partida de la Masia del Rincón, en término de Manises (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 682, libro 64 de Manises, folio 27, finca número 7.007, inscripción segunda.

7. Finca, hoy semiderruida, que está compuesta en su frente o fachada, recayente a la calle Mayor, antes Caudillo, de una nave o plorchada, con una pequeña extensión de terreno descubierta a continuación, otra parte edificada que se compone de bajos y altos adosados a la misma, otra nave y una pequeña extensión de terreno descubierto, y junto a dicha nave, otra de mayores dimensiones, situado todo ello en Manises, con frente a la calle Mayor, antes Caudillo, por donde tiene su entrada, y está demarcada con el número 127, antes 11, con un ancho en su parte trasera de 20,80 metros, por su frente 4,30 metros, ensanchándose a los 22,50 metros en 16,35 metros más, con una longitud desde su frente principal hasta el fondo de 34 metros, equivalente todo ello a 335 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 139, libro 12 de Manises, folio 28, finca número 1.993, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número 6, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Finca número 35.129, 380.000 pesetas de principal; finca número 35.130, 1.400.000 pesetas de principal; finca número 35.131, 320.064 pesetas de principal; finca número 35.132, 740.000 pesetas de principal; finca número 35.133, 36.000.000 de pesetas de principal; finca número 7.007, 15.000.000 de pesetas de principal, y finca número 1.993, 17.000.000 de pesetas de principal, cantidades fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 21 de marzo de 1994, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, una tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Quart de Poblet a 24 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Tomasa Cons Pazó.—La Secretaria.—3.237.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Celdá Ballester y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que a continuación se relacionan; señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20:

Para la primera subasta, el 28 de febrero de 1994, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 18 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 24 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora; haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero, por ser la incoación del procedimiento con anterioridad a lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda de 54 metros cuadrados y 12 de galería en avenida Blasco Ibáñez, 44, de Yátova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 508, libro 18, folio 92, finca 3.353.

Cuyo valor asciende a 1.868.670 pesetas.

2. Urbana. Vivienda de 97 metros cuadrados en calle en proyecto, sin número, de Yátova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 350, libro 12, folio 234, finca 2.551.

Valorada en 3.944.990 pesetas.

Dado en Requena a 22 de septiembre de 1993.—3.121-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 335/1992, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promosun, Sociedad Anónima», y Marcel Houze, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en calle Galcerán Marquet, número 2, puerta primera, planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, dos habitaciones dormitorio, baño, distribuidor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 630, libro 243, folio 136, finca 17.313, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.068.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 29 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores «Promosun, Sociedad Anónima», y Marcel Houze la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de octubre de 1993.—3.082-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1993, se tramita procedimiento judicial, sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien, especialmente hipotecado, por Compañía Mercantil «Albori, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.310.718 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca, especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 28 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de marzo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Elemento individual número 39. Situado en la planta segunda alta. Este apartamento en el régimen interior tiene el número 313.

Ocupa una superficie construida, incluida su participación en partes comunes de 49 metros, 38 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros y 38 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, lavadero, baño, paso y terraza.

Linda: Norte, apartamento 314; sur, apartamento 312, ambos de la misma planta; este y oeste, con vuelo de las zonas comunes. Situado en la calle Sierra Nevada, edificio «Los Hibiscus», urbanización de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar.

Registro.—Pendiente de inscripción, se cita como referencia el tomo 1.573, libro 212, folio 156, finca 19.506, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.978.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—3.114-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1993, se tramita procedimiento judicial, sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes, especialmente hipotecados, por la entidad «Cañarete de Aguadulce, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.442.448 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca, especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 1 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo, a las veintiuna horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

En el Puerto Deportivo de Aguadulce, local comercial, cinco, en planta baja, número 5, de los elementos individuales del edificio de dos plantas, número 2, o conjunto de locales en el muelle de contradique. Ocupa una superficie construida de 42 metros cuadrados; teniendo, además, vinculado como unidad de explotación no susceptible de explotación independiente un porche, con pérgola, de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, paseo del muelle de contradique; levante, local número 4; sur, escollera del contradique, y poniente, local número 6. Cuota: 3.251 por 100.

Es la finca registral número 24.191, al folio 139, libro 264 de Roquetas de Mar, tomo 1.669 del archivo.

Tasado, a efectos de subasta, en 10.450.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—3.020.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1993, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Espin Carreras, don Manuel Sánchez Ramos y doña Lydia Túa Marin, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 18 de marzo de 1994, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de abril de 1994 y hora de las once; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de mayo de 1994 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 10.500.000 pesetas, respecto a la finca 16.705-N; respecto a la finca número 42.613, el tipo de la misma es de 7.500.000 pesetas, y en cuanto a la finca 42.445, el tipo es de 2.000.000 de pesetas.

Fincas objeto de subasta

La siguiente finca es propiedad de doña Lydia Túa Marin:

Urbana. Vivienda sita en Cerdanyola del Vallés, a la que en la comunidad se le asigna el número 14, piso cuarto, puerta tercera, en la planta alta de la casa en la calle San Enrique, números 11 y 13, escalera B. La superficie es de 69 metros 27 centímetros cuadrados, más 11 metros 85 centímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con el rellano, la caja de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con vuelo de la calle Anselmo Clavé; por la derecha, con al vivienda puerta primera de la misma planta, el rellano de la escalera y la vivienda segunda de la misma planta y escalera; al fondo, con el vuelo de la calle San Enrique y por arriba y por abajo, con las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés en el tomo 1.046, libro 531, folio 30, finca 16.705-N, inscripción novena.

Las siguientes fincas son propiedad de don Manuel Sánchez Ramos y doña Carmen Espin Carreras:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 93, sita en la planta ático, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Pau Abad, número 1. Ocupa una total superficie útil de 80 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda puerta segunda de la misma planta y portal; por el sur, con paseo San Bernardo; por el este, con la calle Josep Moix y por el oeste, con zona verde. Se le asignó a este departamento una cuota en los elementos comunes y gastos en relación a su escalera de 7,34 por 100 y una cuota de 1,74 por 100 en relación al valor del inmueble del que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.608,

libro 723 de la sección segunda-I, folio 1, finca 42.613, inscripción segunda.

Urbana. Garaje al que en la comunidad se le asigna el número 9, sito en la planta semisótano del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Pau Abad, con acceso por rampa que da a la calle Font Canaleta y salida por el paseo de San Bernardo. De superficie 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de garaje número 10 y fondo, muro de cerramiento del edificio. Cuota: 0,185 por 100 en los elementos comunes y gatos y en relación al total valor del edificio del que forma parte y del que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.606, libro 721 de la sección segunda-I, folio 98, finca 42.445, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.030.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 11/1992, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra doña Carmen Rojas Terrones, don José Gómez Arnáu, don Ramiro García Marin y doña Emilia Tarraga Villaplana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 25 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 24 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Urbana. Vivienda unifamiliar en término de Puerco de Sagunto, calle Vilamar, número 5. Ocupa una superficie de 203,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.737, libro 384, folio 161, finca 37.219.

Valorada a efectos de subasta en 20.249.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—4.321-11.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1993, a instancia del Procurador señor Muñoz Nieto, en nombre y representación de Societe Generale, contra don Eduardo Marchesi Hércules de Sola, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de marzo, 5 de abril y 3 de mayo, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 5, en el término municipal de Villanueva del Pardillo, con vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda I, inscripción 1, finca 3.606, folio 174, libro 46 de Villanueva del Pardillo.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 4 de enero de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—2.972.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios contra doña Ana María Pozuelo Urruchurtu, don Santiago López Tamayo y don Antonio Sarasti Lizarralde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra B o izquierda derecha de la casa número 9 de la calle Oyarzun, de Rentería. Tiene una superficie útil de 61 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, tres piezas y trastero. Linda: Por norte, con la vivienda izquierda; por sur, con cierre a la casa número 7; por este, con cierre exterior a la calle Oyarzun, y por oeste, con caja de escalera, patio y vivienda central. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes para todos los gastos de la casa

de 2,89 centésimas por 100, y para los de portal, escalera y ascensor de 3,94 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 382, libro 81 de Rentería, folio 98 vuelto, finca número 4.075, inscripción cuarta. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.962.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Edicto

Por el presente se hace público, para el cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1993, promovido por el Procurador don Valentín Padilla Cámara, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», dirigido por el Letrado don Manuel Montesinos Borges, contra don Benjamín Trujillo Ascanio y doña María Luisa Márquez Postigo se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Benjamín Trujillo Ascanio y doña María Luisa Márquez Postigo y que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 13 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.695.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de mayo, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a la misma hora que las anteriores, todas ellas en el año 1994.

Condiciones

No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.695.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que en fechas señaladas para la subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiera reparado, se celebrará en el siguiente día sin necesidad de nuevo señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Apartamento número catorce del plano de urbanización, segundo de la planta baja, bloque D, condominio número dos, situado en el término municipal de San Sebastián de la Gomera, en la urbanización «Mar y Teide», carretera de el Faro, donde dicen Hoya de Arbelos, con superficie edificada de 116 metros cuadrados 80 metros cuadrados de jardín. Consta de entrada, despensa, cocina, cuarto de pilas, servicio, ducha, baño, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, entrada; derecha, entrando, apartamento número 15; izquierda, con apartamento número 13, y fondo, con muro de contención al mar.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Virgilio Tinaquero Herrero.—2.947-12.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet, con fecha de 30 de diciembre de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1993, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Alfonso Martínez Ricao y doña María Josefa Santos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Siete.—Piso primero, puerta primera, en la planta segunda de la casa número 9, de la avenida Primo de Rivera, hoy gran vía de les Corts Catalanes de San Adrián del Besós, se compone de comedor, cocina, aseo y varias habitaciones. Ocupa la superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso 1.º, 4.º, por medio, rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con el piso 1.º, 2.º, por la derecha, casa número 11 de «Inmobiliaria del Besós, Sociedad Anónima», y patio de luces; por el fondo, con calle en proyecto; por debajo, con la tienda 1.º y 2.º, y por encima, con el piso 2.º, 1.º. Tiene un coeficiente de copropiedad del 2,08 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 264 del libro 68 de San Adrián del Besós, folio 39, finca 4.454, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mosen Camilio Rosell, número 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es del 6.570.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo, sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa y para que se tenga conocimiento de que si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet, a 30 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.953-16.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1993, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Augusto Rodríguez Castro que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son 7.250.000 pesetas, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0169/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar en término municipal de Breña Alta, lugar conocido por San Pedro, que mide 291 metros cuadrados, contiene un edificio de dos plantas, que comprende en planta baja un almacén que ocupa 133 metros cuadrados, y en planta alta, una vivienda con una superficie de 130 metros cuadrados, y linda: Norte, con urbana de don José Luis González Afonso; sur, con la de doña Etelinda Díaz Betehncourt y Depósito Municipal de Aguas; este, con calle Esteban Pérez, y oeste, con urbana de don José María Álvarez Felipe y citado Depósito de Aguas del Ayuntamiento de Breña Alta.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 3 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—3.052-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña María Teresa García González y don José Morales Estrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, y por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados expresados don José Morales Estrada y doña María Teresa García González.

Finca: Casa de dos plantas enclavada sobre un solar de 133 metros 70 decímetros cuadrados, producto de 7 metros de frente por 19 metros de fondo, sita en la Urbanización Vistamar, término municipal de La Laguna, pago de La Cuesta, integrado por la parcela número 50 del plano correspondiente. Inscripción: Tomo 827, libro 436, folio 243, finca número 38.584, inscripción tercera. Ha sido justipreciada en 10.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.007-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 207/1993, instados por el Procurador don Miguel Rodríguez López, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Pérez García y doña Dagmar Ilse Lademann, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, y a las horas de las doce, por primera vez el día 29 de abril; en su caso, por segunda el día 27 de mayo, y por tercera el día 1 de julio, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa chalé a dos plantas, situada en la calle número tres y distinguida con el número 6 de gobierno de la urbanización en La Vuelta de los Pájaros, en el término de Santa Cruz de Tenerife, lugar denominado El Ramonal, con superficie de 134 metros cuadrados, de los que en planta baja están edificadas

60 metros 27 decímetros cuadrados, siendo el resto jardín y patios.

Inscrita en el Registro de esta ciudad al libro 69, folio 119, finca número 6.035.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 20.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—2.945-12.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria frente a «Promotora de Ramales, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de febrero de 1994; para la segunda, el día 25 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 25 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018054491 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Elemento número 6. Piso primero, al frente subiendo, tipo B. Inscripción: Tomo 379, libro 70, folio 2, finca 7.999, inscripción primera. Tipo: 5.215.000 pesetas.

Elemento número 8. Piso tercero, al frente subiendo, tipo B. Inscripción: Tomo 379, libro 70, folio 6, finca 8.001, inscripción primera. Tipo: 5.215.000 pesetas.

Elemento número 9. Piso cuarto, al frente subiendo, tipo B. Inscripción: Tomo 379, libro 70, folio 8, finca 8.002, inscripción primera. Tipo: 8.290.000 pesetas.

Elemento número 10. Piso primero, al fondo subiendo, tipo A. Inscripción: Tomo 379, libro 70,

folio 10, finca 8.003, inscripción primera. Tipo: 7.285.000 pesetas.

Elemento número 11. Piso segundo, al fondo subiendo, tipo A. Inscripción: Tomo 379, libro 70, finca 8.004, inscripción primera. Tipo: 7.285.000 pesetas.

Elemento número 12. Piso tercero, al fondo subiendo, tipo A. Inscripción: Tomo 379, libro 70, folio 14, finca 8.005, inscripción primera. Tipo: 5.215.000 pesetas.

Elemento número 13. Piso cuarto, al fondo subiendo, tipo A. Inscripción: Tomo 379, libro 70, folio 16, finca 8.006, inscripción primera. Tipo: 7.787.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que sirve de notificación en forma a los demandados si no fueran hallados, en Santander a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.022-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 652/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Ponciano Salgado Laguna y doña María Josefa Fernández Ostos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordadas, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora. Y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirva la publicación del presente como tal notificación.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura

de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1994; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 1994; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una casa en esta ciudad, en calle Pinto, número 4 actual, hoy 6, que mide 76 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 4 de la misma calle, y por la izquierda y espalda, con casa horno número 3 del Muro del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 11 vuelto del tomo 1.992, libro 46 de la sección primera, finca número 1.486.

Tipo por el que sale a subasta: 21.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—3.047-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este de mi cargo y al número 780/92-4.º, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra la Entidad «Riahi Zandi, Sociedad Limitada», don Mancocher Zando Atashbar y doña Roya Riahi, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, el día 25 de febrero de 1994, sirviendo de tipo para la misma el valor de la tasación de las fincas embargadas, que es de 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.191 del Registro de la Propiedad número 7; y de 4.900.000 pesetas para la registral número 39.714 del Registro de la Propiedad número 5.

La segunda, el día 1 de abril de 1994, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se adjudica, digo, solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, sin número, número de cuenta 4034/000/17/0780/92, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 de su tipo, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Sólo la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de no poder efectuarse la notificación personal.

Los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta no han sido presentados tras presentarse el requerimiento legal a los deudores, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 26, en calle I, número 20 del conjunto de 98 viviendas que se han construido sobre la parcela R-1-2.º(B), de la urbanización «Cavaleri», en Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 211, del tomo 398, libro 174, de Mairena del Aljarafe, finca número 10.191.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Piso vivienda número 1, bajo, tipo 1, de la casa número 1 B del conjunto residencial «Los Príncipes», al sitio de la Fontanilla de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al tomo 633, libro 88, finca número 39.714.

Valor de tasación: 4.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—3.031-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 1.047/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Carlos Jesús García Garrido y doña Ana María Filiberto Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora. Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirva para ellos los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1994; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1994; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, B, de la casa número 3 del bloque 12 de la calle aún sin nombre, que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de Rochelambert», de esta ciudad, en la actualidad señalada como «Torre de Viella», casa 5, bajo B.

Mirando desde la calle de su situación, linda: Por la derecha, con piso C de esta misma planta; por la izquierda, con la casa número 2 de igual bloque; por el fondo tiene su fachada con terrenos de la misma urbanización destinados a zona verde, y por su frente, con piso A de esta misma planta y patio interior. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 78 metros 95 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 9 al tomo 2.597 de la sección cuarta, folio 194, finca número 23.178, antes 33.832, inscripción segunda.

Valoración: 5.856.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—2.917.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 639/93, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don José Antonio Sánchez Torrecilla, con domicilio en calle Domingo Martínez, 2, Sevilla, y doña Encarnación Albadaledo Medina, con domicilio en calle Domingo Martínez, 2, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 4 de marzo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 5 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 6 de mayo y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018069/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, tipo F, planta 11 del edificio o bloque 2, manzana o parcela letra F, término de Castilla de la Cuesta, en la Cañada de los Negreros, sin número, hoy avenida de Juan Carlos I, de 62,61 metros cuadrados de superficie útil; finca 2.175-N del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 7.950.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—3.134.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 658/92, procedimiento judicial sumario, promovido a instancias de la Procuradora doña María Amparo Gil Beltrán en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, como sucesores de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña Dolores Regolfé Cucarella, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de marzo, a las doce horas, y el día 25 de abril de 1994, a las doce horas respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 19.299.589 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo la presente de notificación a la demandada doña Dolores Regolfé Cucarella, para el caso de resultar negativa la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja destinada a almacén y patio con escalera que conduce a un piso alto destinado a vivienda, en el pueblo de Sollana, calle de Las Trullas, antes sin número, hoy 36, con 8 metros de fachada y 23 metros 26 centímetros de profundidad, con una superficie total de 197 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Francisco Codoñer; izquierda, Enrique Ibor, y fondo, Salvador Reig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.591, folio 118, finca 13.343 del libro 195 de Sollana, inscripción quinta.

Dado en Sueca a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—3.025-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1992, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por compañía mercantil «Abdón, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de febrero de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de abril, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de:

- 1.ª 14.700.000 pesetas.
- 2.ª 5.880.000 pesetas.
- 3.ª 5.880.000 pesetas.
- 4.ª 5.880.000 pesetas.
- 5.ª 5.880.000 pesetas.
- 6.ª 21.756.000 pesetas.
- 7.ª 21.756.000 pesetas.
- 8.ª 21.756.000 pesetas.
- 9.ª 21.756.000 pesetas.
- 10.ª 21.756.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local destinado a exposición, sito en la planta baja del cuerpo de edificio destinado a oficinas. Cabida: 226 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con terreno común destinado a vial; a la derecha, entrando y a la izquierda, con dicho terreno común destinado a vial, y al fondo, con nave industrial señalado de número uno. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 199, finca número 4.120, inscripción segunda.

2. Oficina número uno, sita en la planta primera del cuerpo destinado a oficinas. Cabida: 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera; a la derecha, entrando y al fondo, con espacio libre común, destinado a vial, y a la izquierda, con nave número uno. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 201, finca número 4.122, inscripción segunda.

3. Oficina número dos, sita en la planta primera del cuerpo del edificio destinado a oficinas. Cabida: 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera; a la izquierda, entrando y al fondo, con espacio libre común, destinado a vial, y a la derecha, con nave número uno. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 203, finca número 4.124, inscripción segunda.

4. Oficina número tres, sita en la planta segunda del cuerpo del edificio destinado a oficinas. Cabida: 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera; a la derecha, entrando y al fondo, con espacio libre común destinado a vial, y a la izquierda, con proyección vertical de la nave número uno. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 205, finca número 4.126, inscripción segunda.

5. Oficina número cuatro, sita en la planta segunda del cuerpo de edificio destinado a oficinas. Cabida: 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera; a la izquierda, entrando y al fondo, con espacio libre común destinado a viales; a la derecha, con proyección vertical de la nave número uno. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 207, finca número 4.128, inscripción segunda.

6. Nave industrial señalada de número uno. Cabida: 576 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común destinado a viales; a la derecha, entrando, con cuerpo de edificio destinado a oficinas, y a la izquierda, con nave número dos. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 209, finca número 4.130, inscripción segunda.

7. Nave industrial, señalada de número dos. Cabida: 576 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común destinado a viales; a la derecha, entrando, con nave número uno, y a la izquierda, con nave número tres. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 211, finca número 4.132, inscripción segunda.

8. Nave industrial, señalada de número tres. Cabida: 576 metros cuadrados. Linda: al frente y

al fondo, con espacio libre común destinado a viales; a la derecha, entrando, con nave número dos, y a la izquierda, con nave número cuatro. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 213, finca número 4.134, inscripción segunda.

9. Nave industrial, señalada de número cuatro. Cabida: 576 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común destinado a viales; a la derecha, entrando, con nave número tres, y a la izquierda con nave número cinco. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 215, finca número 4.136, inscripción segunda.

10. Nave industrial, señalada número cinco. Cabida: 576 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común destinado a viales; a la derecha, entrando, con nave número cuatro, y a la izquierda, con nave número seis. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 59, libro 42, folio 217, finca número 4.138, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.056-3.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1993, promovido por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en nombre y representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, que gozan del beneficio de pobreza, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por compañía mercantil «Bolsa Patrimonial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica consisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 2 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 100.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0181-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número uno.—Local comercial número uno, destinado a aparcamiento, en la planta sótano del edificio sito en Terrassa, con frente a las calles Pintor Fortuny, números 28-32-38 y 42, y Concilio Egarense, números 2-4-6-8 y 10, y carretera de Martorell, números 39-41-43 y 45, que tiene su acceso mediante dos rampas, una de subida y otra de bajada, desde la calle Pintor Fortuny, 42-38, escaleras A y B, respectivamente. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 6.242 metros 78 decímetros cuadrados, y de superficie útil 4.993 metros 13 decímetros cuadrados. Asimismo, tiene acceso a través de las plantas superiores por once escaleras y sus correspondientes ascensores A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, y dos escaleras de emergencia con acceso al patio interior de manzana. Linda: Frente, tomando como tal el de la calle de su acceso, con el subsuelo de la calle Pintor Fortuny, mediante muro perimetral; derecha, entrando, el subsuelo de la calle Concilio Egarense mediante muro perimetral; izquierda, el subsuelo de la finca propiedad del Ayuntamiento de Terrassa mediante muro perimetral; fondo, el subsuelo de la carretera de Martorell mediante muro perimetral; arriba, parte de los vestíbulos y entidades de las plantas bajas de las escaleras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, y parte con patio interior de manzana y parte con dos accesos peatonales de la calle Pintor Fortuny y la carretera de Martorell, respectivamente, y abajo, el subsuelo general del solar mediante losa de cimentación.

Coficiente: 23,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, como inscripción tercera de la finca número 19.185, obrante a los folios 149 vuelto, 150 y 151 del tomo 1.496, libro 451 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.922.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez de Primera Instancia sustituto de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Nicolás Marcos Marcos y doña Melchora Alonso Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 2 de marzo próximo.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de marzo próximo.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824, clave 18-0219-92.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en Toro, avenida Luis Rodríguez de Miguel, número 1, con acceso directo por la carretera de Medina de Rioseco, de una superficie construida de 229 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.783, libro 440, folio 171, finca número 50.295, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.985.000 pesetas.

2. Número 4. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Toro, avenida Luis Rodríguez de Miguel, número 1, con entrada por dicha avenida, de una superficie construida de 496 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.783, libro 440, folio 173, finca número 50.297, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 22.230.000 pesetas.

Dado en Toro a 3 de enero de 1994.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—2.967-55.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 181/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Emilio Roberto Reverté Llaó, don Juan Reverté Martí y doña Francisca Llaó Llambrich, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 11 de marzo de 1994; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de abril de 1994; por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en la Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa situada en Perelló, calle Torretas, planta baja y un piso alto y patio anexo, de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2 al tomo 3.446, folio 26, finca número 14.179.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.920.000 pesetas.

2. Rústica.—Herencia en Ametlla de Mar, partida Les Planes o Espinal, de 67 áreas 67 centiáreas, en realidad, y Catastro, 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Tortosa-2 al tomo 1.092, folio 31, finca número 3.982.

Tasada, a efectos de subasta, en 200.200 pesetas.

3. Rústica.—Herencia en término de Perelló, partida Comes, conocida por Viñeta, planta de olivos, de 18 áreas. Inscrita al tomo 2.894, folio 20, finca número 11.674 del Registro de la Propiedad de Tortosa-2.

Tasada, a efectos de subasta, en 53.300 pesetas.

4. Urbana.—Casa planta baja y un piso, situado en Perelló, calle Sol, número 5, de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.894, folio 14, finca número 11.672 del Registro de la Propiedad de Tortosa-2.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.920.000 pesetas.

5. Rústica.—Herencia sita en Perelló, partida Molins, con casa de campo plantada de algarrobos y almendros, de 14 áreas 22 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita al tomo 3.223, folio 45, finca número 10.665 del Registro de la Propiedad de Tortosa-2.

Tasada, a efectos de subasta, en 190.000 pesetas.

Dado el presente edicto en la ciudad de Tortosa a 5 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—2.919.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1993, promovido por «Banco Consolidado España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis Castaño Díaz, contra la finca propiedad de don Félix José López Domínguez y doña Felisa Dolores Ruiz Reizábal, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1994, y hora de las diez, por el tipo de 34.750.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/0214/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, con una superficie útil de 60 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero y bodega, y de planta baja, con una superficie útil de 180 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor con dos ambientes e iluminación cenital, cuatro dormitorios y dormitorio principal, dos baños completos, cocina-oficina con cuarto de plancha y hall de entrada, con un pequeño porche frontal y patio posterior, construida sobre la parcela de terreno sita en término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), al sitio de vereda del Chaparro o Dehesa de Segovia, paraje «Pico de la Dehesa», señalada con el número 1 y actualmente con el número 17, hoy número 13 de la Vereda de Chaparro. Tiene una superficie de 950 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela número 2; al sur, con camino Vereda del Chaparro; al este, con Leandro Daganzo, y al oeste, con Eugenio Zorrilla. La vivienda unifamiliar linda por todos sus aires con la parcela sobre la que está construida, y el resto de la superficie no construida se destina a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.033, libro 75 de Fuente el Saz, folio 94, finca número 5.898.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—3.060-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1993, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Angel Santamaría Ribero y doña María del Pilar Zafra Mesa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1994, y hora de las diez, por el tipo de 36.585.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 29 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/64/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Edificio en construcción compuesto de un portal, con fachada principal a la calle Segovia, número 2, en término de Paracuellos del Jarama, Madrid, que consta de sótano, planta baja y dos plantas altas. La planta de sótano, con una superficie construida aproximada de 256 metros 22 decímetros cuadrados, está integrada por el garaje, cuarto de basuras y cuarto de contadores. La planta baja, con una superficie construida aproximada de 256 metros 22 decímetros cuadrados, está integrada por un local comercial, rampa de acceso al garaje, portal, porche y escalera de acceso a las plantas superiores. La planta primera, con una superficie construida aproximada de 230 metros 9 decímetros cuadrados, está integrada por dos viviendas y escalera. La planta segunda, con una superficie construida aproximada de 204 metros 22 decímetros cuadrados, está integrada por dos viviendas y hueco de escalera. La superficie total construida del edificio es de 948 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: La finca sobre la que está construida dicho edificio lo está en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.954 del archivo, folio 249, finca número 4.910.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de noviembre de 1993.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—3.113-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 569/1993, promovido por Banco Zaragozano contra doña María Luisa Damia Pascual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1994, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana con acceso por el patio número 12, integrante de un edificio recayente su fachada principal a la calle del Doctor Lluch, números 12 y 14 de policía, piso en tercera planta alta, tipo B, con una superficie de 119 metros 67 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Valencia, tomo 1.265, libro 181 Pn. del Mar, folio 170, finca 10.264.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.054-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio Ley 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado, con el número 452/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Parra Martín-Albo y doña María Ripoll Menorca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor fijado, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10 de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Bien que se subasta

Vivienda señalada con la letra C del zaguán 5, sita en la planta segunda del edificio denominado

«La Cruz II», en la partida Balsaeta o Pontet, conocida también por la Cruz, sin número, de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 86 metros 38 decímetros cuadrados, de los que son útiles 73 metros 20 decímetros cuadrados. Linda; Derecha entrando, vivienda letra D de esta planta y zaguán; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de esta planta y zaguán; frente, pasillo de acceso, y fondo, calle en proyecto. Inscrita al tomo 674, libro 133, folio 67, finca 16.695. Valorada en 4.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—3.107-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 645/1991, a instancia de «GDS, Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra entidad «Examu, Sociedad Limitada», don Juan Muñoz Martínez, doña Milagros Imbernón Lardín, don José Antonio Muñoz Imbernón y doña Eustaquia Pagán Marín, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 6.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017064591 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero: Terreno con una superficie de 33 áreas 54 centiáreas, sito en término de Totana, partida de la Almazara, pieza llamada del Lázaro de la Miera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) en el libro 100, folio 100, finca número 2.724. Valorado, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Lote segundo: Terreno con una superficie de 12 áreas 92 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, sito en término de Totana, partida de la Almazara, pieza llamada Lázaro de Miera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 159, folio 236, finca 2.753. Valorado, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Lote tercero: Terreno con una superficie de 19 hectáreas 67 áreas 64 centiáreas, sito en el término de Mazarrón, Diputación de las Cañadas del Romero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 175, folio 194, finca 2.432. Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—2.985.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.209/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Paulina Alvarez Fernández y don Jean Louis Michel, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo lugar antes indicado el día 27 de abril de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Vivienda interior izquierda, mirando a fachada, piso 2.º, puerta 6. Superficie de 71 metros cuadrados, forma parte del edificio en Mislata (Valencia), calle de don Juan de Austria, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 303, libro 98 de Mislata, folio 216, finca 8.283, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.957.000 pesetas.

Lote dos. Una cuota indivisa de 3 enteros por 100 del local en planta sótano, diáfano, con acceso por rampa emplazada a la derecha, mirando a la fachada; tiene los mismos lindes que la finca de que forma parte y una superficie aproximada de 390 metros cuadrados. Plaza número 22, que forma parte de la casa en Mislata (V), avenida del Sur, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 368, libro 163 de Mislata, folio 247, finca número 10.240.

Valorada a efectos de subasta en 777.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—3.093-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1985, se siguen autos ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Luis Sanchis Fillol y doña Consuelo López Moreno y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana: Casa en calle del Generalísimo, número 1, manzana 11, en Godelleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 261, libro 22 de Godelleta, folio 201, finca 1.747

Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Piso vivienda en calle General Sanmartín, número 12, 14.ª, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.358, libro 92, folio 62, finca 77.

Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.978.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1993-B, seguido a instancias de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Teresa de Jesús Moyron González, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el 25 de abril a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, haciendo constar el número de expediente número 454/1993-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra F de la planta quinta, de la casa número 5 de la carretera de Circunvalación, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 71 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Al frente, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda letra G de la misma planta; por la derecha, entrando, dicha vivienda letra G, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, finca de Jaime Martínez, y por el fondo, patio de luces.

Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble del que forma parte del 2,8728 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.306, libro 618, folio 143, finca número 51.754, tercera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.160.000 pesetas.

Se faculta al Procurador portador para su diligenciamiento.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—3.111-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 820/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Máximo Pro Mesoneros y doña Isabel V. Almeida Cañas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018082093, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 28 de marzo de 1994, y hora de las once treinta, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, y hora de las once treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en la casa número 23 de la calle Gallo, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid, al tomo 859, libro 429, folio 10, finca 6.565.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.104-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 60/1986, promovidos por doña Leocracia Peláez Araguz y otra contra doña Rosario del Campo Girón y otros, sobre pago de hipoteca y sus intereses y cancelación de

la misma, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al deudor que luego se relacionará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, sin número, de esta ciudad, los días 22 de febrero, para la primera; el día 22 de marzo, para la segunda, caso de no haber postores en la primera subasta, y el día 19 de abril, para la tercera, caso de no haber postores tampoco en la segunda, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de el bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de títulos.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta tercera de la calle Los Toreros, número 1, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.654, folio 17, libro 73, finca 7.941 del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado, Luis Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario.—3.002-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1993-A, seguido a instancia del Procurador señor Alonso, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Cristóbal Tobal Montojo y doña Julia González Hernández, se ha acordado

sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/475/93, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 12.705.000 pesetas.

Vivienda letra C de la planta segunda de viviendas, número 10 de orden, con una superficie construida de 123 metros 69 decímetros cuadrados, de la calle Goya, de Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.005, folio 54, finca número 1.711.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—3.095-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan Sánchez López y esposa; don Miguel Francisco Navarro Castro y esposa, y don Manuel Romero Prieto y esposa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, perteneciente al cuerpo de edificación número 2 del complejo urbanístico denominado «Venta de Alfaix», término de Mojácar, con una superficie construida de 75 metros cuadrados; tiene el número 35 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, local número 34; sur, local número 36; oeste, zona común, y este, zona común, por donde tiene su entrada independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 131, folio 159, finca 12.082.

Postura: 12.943.143 pesetas.

Dado en Vera a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—3.042-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 613/1992, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», domiciliado en Colón, número 27 (Vigo), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Manuel Vázquez González, con domicilio en Ribera del Berbés, número 35, primero izquierda (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.700.000 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de garaje número 16, departamento independiente número 1-16, en el sótano primero o más próximo a la planta baja del edificio señalado con los números 16 y 18 a la avenida del Alcalde Portanet, de la ciudad de Vigo. Mide la superficie de 15 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pared que separa de hueco de ascensores y trastero número 3; sur, zona de acceso común o de maniobra; este, zona de acceso común o de maniobra, y oeste, parcela número 15. Tiene un módulo de valoración de 0,064 por 100.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 560, finca número 43.069.

El avalúo es de 1.600.000 pesetas.

2. Parcela de garaje número 14, de 9 metros cuadrados, aproximadamente, en el sótano segundo, más profundo del edificio número 70 de la avenida Fragoso, en Vigo. Limita: Norte, zona común que le separa de muro de cierre del edificio hacia el subsuelo de la calle en proyecto; sur, zona común de acceso y maniobra; este, zona común que le separa de la plaza de garaje número 13, y oeste, zona común que le separa de la plaza de garaje número 15. Cuota: 0,05 por 100.

El avalúo es de 1.300.000 pesetas.

3. Terreno denominado «Porto de Barcos», al sitio de igual nombre, parroquia de Pedornes, municipio de Oia, con la superficie de 8 áreas 82 centiáreas (882 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Amparo González; sur, sendero; este, carretera de Pontevedra a Camposancos, y oeste, Esperanza Alvarez y otros. En este terreno se ha construido una casa a vivienda unifamiliar, de planta baja y semisótano, que ocupa una superficie de 71 metros con 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46,50 metros cuadrados.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 761, libro 43 de Oia, finca número 10.555.

El avalúo es de 15.600.000 pesetas.

Total: 18.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—3.137.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 364/1993, de «Cía. Mercantil Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de García Barbón, número 121 (Vigo), representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, y por acuerdo tomado en el acta de la Junta general de acreedores celebrada el día 12 de enero de 1994, al no reunir la mayoría de capital exigido por la Ley, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—2.979.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 85/1990, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Luis Reus Serra y doña Antonia Casas Andréu, en reclamación de la suma de 1.019.188 pesetas de principal más 450.000 pesetas que se calculan prudencialmente para costas e intereses y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 22 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso con porción de terreno, situada en el término municipal de Castellví de la Marca, barrio Cases Noves de Cal Marcas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 15, folio 218, finca número 154.

El precio de la subasta es 9.400.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.997.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora doña R. Gardena Montenegro Faro, contra don Domingo Eiras Canto y doña María Peregrina Martínez Coello, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 25 de febrero, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 21 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Finca formando parte integrante de un edificio sito en la urbanización «El Piñeirño», en Vilagarcía de Arousa. Local número 1-A, local en planta baja, formando una nave con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Camilo José Cela y en parte hueco de las escaleras y ascensores del portal I y resto de la finca matriz; derecha, entrando, sur, hueco del portal I y resto de la finca matriz; izquierda, norte, calle transversal I, y fondo, este, Juan Sobrino Pereira.

Su cuota de participación es del 4,70 por 100. Inscrita al tomo 746, libro 199, folio 214, finca número 19.973.

Tasada a efectos de tipo de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Rivera Fra.—La Secretaria.—3.034-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 9/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Isabel Roca Fores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle

Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2. Vivienda unifamiliar pareada, compuesta de semisótano destinado a garaje, planta baja y piso, sita en término de Vinarós, partida Rio o Bolavar; que ocupa a todo una extensión superficial útil edificada de 95,66 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 254, folio 80, finca 25.500, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.605.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 19 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—3.102-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 87/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Grupo Peñíscola de Inversión, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 8. Estudio H en la primera planta del edificio con acceso por la escalera número 2, sito en la partida Daus, Doyes o Marchal, del término de Peñíscola, en la urbanización Peñíscola Residencial, denominado este edificio fase sexta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros al libro 134, finca número 13.438, folio 63, inscripción sexta. Valorada la finca, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Mide 30,08 metros cuadrados más una terraza de 3 metros cuadrados. consta de estar-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza.

Dado en Vinarós a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—3.112-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 247/1993, a instancia del Procurador señor Fernández Muñoz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Fuentes Pascual, doña Angela Pascual Macías, en reclamación de 126.611.868 pesetas de principal, más 23.800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 27 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta, como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien subastado

1.—Urbana en Zamora, calle La Feria, números 11 y 13 de planta baja, planta alta y desván, que mide en su planta baja 153,83 metros cuadrados y en la planta alta y desván 183,71 metros cuadrados y linda, frente, calle La Feria; derecha entrando, con avenida de La Feria; izquierda, con Costanilla de San Bartolomé, y fondo, con casa de Jesús Villalba Pastor, hoy de sus herederos. Inscrita en el Regis-

tro al tomo 1.388, libro 195, folio 215, finca número 14.312, inscripción tercera. Valorada para subasta en 243.950.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio de las subastas convocadas, libro el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios de este Juzgado, doy fe.

Dado en Zamora a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—3.125-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.010/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Laborda, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Engranajes Pamarsa, Sociedad Anónima», y don Pablo Martínez Conejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pablo Martínez Conejero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 2, agencia Mercado, número de cuenta 4.901, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito que se a hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa de labranza número 13 del barrio de Monzalbarba, en término de Miralbueno, de Zaragoza, con corral y otras dependencias que ocupan 240 metros cuadrados; con una parte de camino de 490 metros cuadrados, en total 730 metros cuadrados, que todo unido forman una sola finca. Figura inscrita a favor de don Pablo Martínez Conejero y doña Pilar Saliente Hernández, para su sociedad conyugal. Es la finca 2.259, antes 17.330 al tomo 2.362, folio 55.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.094-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 384/1991-D, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez y siendo demandado don Ricardo López Córdoba y doña María Sacramento Rodríguez de la Torre, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 22 de marzo siguiente; en esta postura no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda tipo F, tipo 4, en la plana sexta con su anejo inseparable de una plaza de aparcamiento número 42, en el sótano menos uno, situada en el inmueble señalado con el número 7 de la calle Alfonso Carlos Comín de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.481, folio 116, finca 32.214. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.003-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 900/1991 y Acum., en trámite de ejecución número 64/1991 y Acum., se sigue procedimiento a instancia de doña María Eugenia San Juan Llorente y otros contra la Empresa «Medical Plastic, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Nicomedes García», Valverde del Majano (Segovia), en reclamación de 1.879.328 pesetas de principal y 588.490 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describen al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1994; la segunda subasta, el día 19 de abril y la tercera subasta, el día 24 de mayo de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0064/91 y Acum.

Duodécimo.—Los bienes embargados se encuentran depositados en calle Salida Peguera, número 7, Navas de Oro (Segovia), siendo depositaria de los mismos doña Elena Bezos Arranz.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote: Envasadora multivac R-70000,8185/321. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Lote: Cortadora de tubo «Paganí», 255/A. Valorada en 800.000 pesetas.

3.º Lote: Envasadora, «Fornotak» Elton + Travenol Serial número 716, máquina número 3.700, título HE-HB, R-78 Sealer. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4.º Lote: Un carrusel número 211061,116,J-7807,CT. Valorado en 500.000 pesetas.

5.º Lote: Un carrusel número 4222,CT-9. Valorado en 500.000 pesetas.

6.º Lote: Un carrusel número 211061, tipo 116,7807,CT-8. Valorado en 500.000 pesetas.

7.º Lote: Un carrusel número CT-11. Valorado en 500.000 pesetas.

8.º Lote: Máquina inyectora, «Kockner Ferromatik». Valorada en 260.000 pesetas.

9.º Lote: Máquina inyectora, «Klockner Ferromatik». Valorada en 260.000 pesetas.

10. Lote: Máquina inyectora, «Kockner Ferromatik». Valorada en 300.000 pesetas.

11. Lote: Máquina extrosora, «Volcán». Valorada en 298.000 pesetas.

12. Lote: Estabilizador automático, marca «Salicor». Valorado en 95.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaria.—2.760.

SEVILLA

Edicto

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria accidental del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 825/1991, a instancia de don Jerónimo Martínez Álvarez, contra don Pedro Calvo Chica, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, bajo las condiciones que a continuación se expresarán, del vehículo embargado al deudor, camión «Iveco», modelo 330-30H, matrícula J-7282-N, tasado en 5.300.000 pesetas, subastas que se celebrarán los días 24 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo de 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.025 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien embargado, que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá una rebaja del 25 por 100, y de celebrarse

la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Hasta la fecha del remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

Quinta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien, pagando principal y costas. Después de celebrada quedará irrevocable la venta.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.—Los autos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, así como el vehículo embargado se halla en calle Marcelina Elosúa, 8, Martos (Jaén), siendo depositario del mismo don Pedro Calvo Chica.

Octava.—Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—3.129.

SEVILLA

Edicto ejecución número 39/1992

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 669 de 1991, seguidos a instancia de don Manuel Sevilla Ruiz-Castizo y otro, contra don Juan Carlos Ibáñez Alegre, en reclamación por despido, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán el bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que también se señala, embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 9 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo de 1994 y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en calle Malva, 3, 9.º D, de Sevilla, siendo depositario don Juan Carlos Ibáñez Alegre.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien objeto de subasta

Vehículo marca «BMW», modelo 7430 I, matrícula SE-2468-BU, bastidor número WBA-GA71000DA83778, matriculado en diciembre de 1991.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 5.310.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—3.132.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 200/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Francisco Javier del Valle Lara contra «Industria Pastelera Casanova, Sociedad Anónima», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, el bien que al final de este edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51 y 53, entresuelo. En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta, el día 19 de abril, a las diez horas y en tercera subasta el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuen-

ta de consignaciones, abierta por este Juzgado de lo Social número 2, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado (1271), calle Reding, 38, bis, número de procedimiento 4210.0000.64.0200.90, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto dos, ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien que se saca a subasta es:

Urbana.—Porción de terreno, sito en término de Tortosa, que comprende la parcela número 164 del polígono industrial del Baix Ebre; de superficie 3.035 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle C del polígono; sur, con la parcela 163 del polígono; este, con calle F del citado polígono, y oeste, con zona libre del polígono.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.076, libro 618 del Ayuntamiento de Tortosa, izquierda-impares, inscripciones primera y segunda, folio 88 y finca número 35.089.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y en especial de la Empresa ejecutada, se expide el presente en Tarragona a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—La Secretaria.—2.758.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 90/1992, a instancia de don José Rello Andrés, contra don Armando Martínez Giménez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado señor Lacambra Morona.—Zaragoza, 3 de enero de 1994. Dada cuenta: Y visto el estado general de las presentes actuaciones, seguidos en el presente procedimiento ejecutivo número 90/1992, incoado a instancia de don José Rello Andrés, contra don Armando Martínez Giménez, con documento nacional de identidad número 17.070.370, casado con doña Concepción Martínez García y publicada que ha sido la providencia de 20 de octubre de 1993 en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la expresada esposa del ejecutado, procedáse a librar mandamiento de anotación preventiva de embargo de la finca rústica a que se refiere aquel proveído. Se deja sin efecto el embargo decretado por providencia de 27 de septiembre de 1993, respecto del inmueble sito en la calle Cortes de Aragón, número 58-60, quinto, centro, de esta ciudad, por tenerse conocimiento de no ser apremiado, según informa el Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza. Se tiene por cancelada la anotación preventiva de embargo practicada por el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta ciudad, según su cancelación de 29 de septiembre de 1993, respecto de los inmuebles sitos en calle Cavia, número 8, que por error de identificación de ese Registro fueron anotados como de la propiedad del apremiado. Notifíquese a las partes y a don Armando Martínez Giménez, con documento nacional de identidad 17.841.401, casado con doña Concepción Pérez Betoré, propietarios de aquellos inmuebles, sitos en la calle Cavia, número 8, cuya anotación preventiva de embargo ha sido cancelada, al no resultar apremiados. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la presente resolución.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—3.163-E.